
Acta número ochenta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte de agosto de dos mil veintiuno a las quince horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Presidente Municipal Interino y la Secretaría General está a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Secretario General: Ciudadano Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *presente*; ciudadana Gloria Carranza González, *presente*; ciudadano Mario Hugo Castellanos Ibarra; ciudadana Alicia Judith Castillo Zepeda, *presente*; ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa, *presente*; ciudadana María Andrea Medrano Ortega, *presente*; ciudadano Rosalío Arredondo Chávez, *presente*; ciudadana María Cristina Estrada Domínguez, *presente*; ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *presente*; ciudadana Rosa Elena González Velasco, *presente*; ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente*; ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *presente*; ciudadano Miguel Zárate Hernández, *presente*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente*; ciudadano Beno Albarrán Corona, *presente*; ciudadana Eva Araceli Avilés Álvarez, *presente*; ciudadano Víctor Manuel Páez Calvillo, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 61, párrafo II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 18 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

El Señor Presidente Municipal Interino: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 20 de agosto del 2021 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Para dar curso a esta sesión, se propone el siguiente orden del día, solicitando al Secretario General proceda a darle lectura.

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA**El Señor Secretario General:****ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2021.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Hago de su conocimiento, que ha llegado a esta Secretaría General, solicitud para:

- Retirar del orden del día los comunicados con los números 9 y 17.

Incorporar al orden del día:

- Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto de los recursos de revisión interpuestos por Guadalupe Dora Elva Aceves Buenrostro; y
- Por David Fernando Ruvalcaba Plasencia, en contra de dictámenes de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitidos por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.
- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para celebrar convenio de colaboración con la Comisión Federal de Electricidad con la finalidad de implementar un proyecto de coordinación operativa para el desmontaje de cableado aéreo de la infraestructura pública y del equipamiento urbano para regularizar la prestación de servicios de telecomunicaciones.
- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen del Presidente Municipal Interino Eduardo Fabián Martínez Lomelí y de la regidora María Cristina Estrada Domínguez, para realizar evento "Tiro Deportivo Policial 2021".

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

- Iniciativa de decreto con dispensa de trámite de la regidora Rosa Elena González Velasco y de la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, que tiene por objeto se autorice la celebración y firma de un contrato con la Comisión Federal de electricidad (CFE) para el acceso a las instalaciones y derechos de vía del Sistema Eléctrico Nacional.

Es cuanto, señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal Interino: Está a su consideración el orden del día con las modificaciones propuestas. En votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2021.

El Señor Presidente Municipal Interino: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2021, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de la misma, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone. Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, si aprueban el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2021, preguntando a ustedes si desean hacer uso de la voz. No observando quien, en votación económica, les pregunto si la aprueban. Aprobada.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2021.

Presidió la sesión el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Presidente Municipal Interino y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día, con la intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 30 de junio y 8 de julio de 2021.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se les dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de Patrimonio, para la baja, desincorporación e incorporación al dominio privado de 53 vehículos; y de la Directora de lo Jurídico de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para la modificación del decreto D 76/14/21, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la titular de la Unidad de Gestión Integral de Residuos, para el ingreso y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial al relleno sanitario "Los Laureles", a favor de particulares, turnándose a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; de los ediles Luis Cisneros Quirarte y Patricia Guadalupe Campos Alfaro, informando que se reincorporan a sus cargos; Claudia Delgadillo González, informando su designación como Coordinadora de la Fracción Edilicia del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, teniéndose por notificado al Ayuntamiento; y Gloria Carranza González, solicitud de justificación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 8 de julio de 2021, aprobándose la inasistencia de referencia, conforme al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; del Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, iniciativa para reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para la aplicación de una tarifa de factor 0.50 en el pago de licencia de giro a los centros culturales y artísticos independientes, para el ejercicio fiscal 2022, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; y para reformar el Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; y se retiraron, del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto de recursos de revisión interpuestos por: Sergio Eduardo Labastida Ontiveros y Lizette Anahí Estrada Santillán; COCCI S.A. de C.V.; Oscar Zamora Morales, Guillermo Carlos Font Gollaz y Miriam Georgina Palomino Escoto; Andrés Gerardo y Andrés Ricardo Barba Cuevas y Rodrigo Santiago y Priscila Barba Servín; Juan Antonio Preciado Córdova; Arturo Noriega Miranda; BANSI S.A. I.B.M., Departamento Fiduciario y Aldo Javier Plascencia Álvarez; PROMOTORA PROFILE S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R.; Erick Sandoval Jiménez; María Teresa de Jesús Delgado Gómez; Rocío del Carmen Herrera Cuéllar; Enriqueta Gómez Ibarra Ontiveros; AE STATUTOS INMOBILIARIO S.A. de C.V.; José Manuel Romo García; Aldo Javier Plascencia Álvarez; Jorge Humberto Quintero Ibarra; Álvaro Amezcua Villa; David Fernando Ruvalcaba Plascencia; Juan Manuel Michel Parra; Cristina de la Inmaculada Concepción Obregón Esquino, Álvaro y Manuel Miguel Campos Obregón; Elvira Sánchez Padilla; COLÓN 590 S.A.P.I. de C.V.; VILLALOM S.A. de C.V.; Pablo Guerrero Orozco; Ana Elena Lourdes Patricia, Elisa del Pilar, Martha Virginia y Adriana de la Cruz Díaz Romo; y Guadalupe Dora Elva Aceves Buenrostro, Mario Ángel Martínez Velasco y Ricardo Ernesto Díaz Acosta.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, diversas iniciativas para reformar diferentes reglamentos municipales, turnándose, una vez estén listos los documentos, a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y a las respectivas comisiones coadyuvantes conforme a la materia.

Del Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí y de las regidoras Claudia Delgadillo González, Eva Araceli Avilés Álvarez y Alicia Judith Castillo Zepeda, relativa a la denominación de portal de acceso sobre regidores, turnándose a las Comisiones Edilicias de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

Del regidor Miguel Zárate Hernández, para incentivar la transferencia de derechos de desarrollo urbano; y exentar de cuantificación de CUS a los estacionamientos cubiertos que se construyan arriba del nivel de banqueta turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; y para crear programa emergente de retiro voluntario para los servidores públicos vulnerables ante Covid-19, habiéndose turnado a la de Hacienda Pública.

Y del regidor José de Jesús Hernández Barbosa, para crear escultura conmemorativa al Día del Abuelo, turnándose a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Cultura y de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos para: conservar un espacio público en la colonia Santa Eduwiges; el rescate del mercado Echeverría; la condonación del 100% en la atención hospitalaria contemplada en la ley de ingresos; resolver la situación jurídica del panteón San Joaquín, con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; la regularización de comerciantes de tianguis, con la intervención del regidor Miguel Zárate Hernández; el rescate del mercado J. Clemente Orozco; la recuperación del mercado 18 de Marzo; la modificación en la integración de las comisiones edilicias; el retiro gradual del cableado aéreo en el municipio, con la intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Miguel Zárate Hernández, Víctor Manuel Páez Calvillo, Luis Cisneros Quirarte y del Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí; la entrega del reconocimiento Roberto Cuéllar 2021; y del Reconocimiento Años de Servicio 2021; solicitar al Congreso del Estado, condonación del pago de diversos derechos; realizar colecta entre los empleados del Ayuntamiento, para colaborar en la compra de insumos médicos para los niños con cáncer; suscribir convenios con asociaciones civiles para la implementación de las medidas para la mejor convivencia cotidiana por parte de la Unidad de Juzgados Cívicos Municipales, con la intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí; modificar el decreto D 60/15/20; la creación de un centro especializado de tratamiento y entrenamiento de habilidades para la atención de las adicciones; la prórroga de la concesión de un espacio público, a favor de Chai Food S.A. de C.V.; la concesión de un espacio a favor de Luis Homero Murillo Castañeda, con la intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Rosalío Arredondo Chávez y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; la regularización de un inmueble propiedad municipal, a favor de Juan Carlos Juárez Jaime; concesiones de derechos de locales comerciales en los mercados de Abastos, con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; IV Centenario; "Plaza Guadalajara" y "Pasaje Morelos"; "Mercado Municipal La Barranca de Huentitán", con la intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí; y en diversos mercados municipales; la ampliación del plazo para la conclusión de la construcción e inicio de operaciones del "Museo de Arte Moderno y Contemporáneo", con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; modificar el decreto D 29/15/19; la ampliación de la vigencia de la concesión del servicio público de estacionamiento en el mercado Libertad; la extinción del organismo Red de Bosques Urbanos de Guadalajara; reformar diversos ordenamientos en materia de justicia cívica municipal; y aprobar el Reglamento de Concesiones y Operación de Mercados Municipales y Centrales de Abasto, con la intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; y se retiraron los relativos a la condonación del 50% en el pago de refrendo de licencias de giros comerciales; y presentar al Congreso del Estado iniciativa de decreto para la condonación de adeudos de créditos fiscales derivados del impuesto predial.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, hicieron uso de la voz los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, para hablar de panteones; y temas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

medioambientales; Eva Araceli Avilés Álvarez, Premio Irene Robledo; y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Plaza Guadalajara, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El Señor Presidente Municipal Interino: III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

El Señor Secretario General: 1. Oficio DJM/DJCS/RAA/257/2021 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, para la regularización de diversos inmuebles a favor del Servicio Postal Mexicano.

2. Oficios BM/128 y 141/2021 que suscribe el Jefe de Muebles de la Dirección de Administración, mediante los cuales solicita la desincorporación y baja de diversos bienes muebles propiedad municipal.

3. Oficio DP/790/2021 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual solicita la desincorporación, baja y destino final de diversos bienes muebles propiedad municipal asignados a la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

4. Oficio DP/824/DS/077/2021 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual solicita la baja y desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado de 4 vehículos propiedad municipal, así como la modificación del decreto D 35/26/19.

4 Bis. Oficio DGJM/DJCS/CC/683/2021 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias del expediente para modificar el contrato de concesión de un espacio público a solicitud de Compañía Hotelera Paseo Alcalde S.A. de C.V.

4 Ter. Oficio DJM/DJCS/CV/719/2021 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias del expediente relativo al comodato de un inmueble propiedad de Francisco Javier de la Torre Padilla a favor de este municipio.

El Señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es turnarlos a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Secretario General: 5. Oficio VMPC/099/2021 que suscribe el regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, mediante el cual remite el turno 059/21, para la autorización del ingreso y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial al relleno sanitario "Los Laureles", a favor de particulares, enviado a la comisión que preside, solicitando sea turnado a la Comisión de Servicios Públicos Municipales, por ser materia de su competencia.

El Señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es turnarlo a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

El Señor Secretario General: 6. Oficio JEAR/CMCA/358/2021 del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, mediante el cual presenta informe anual de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

El Señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es tener por recibido el informe anual de referencia y por cumplimentada la obligación prevista en el artículo 110, fracción IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

El Señor Secretario General: 7. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Ana Elena, Lourdes Patricia, Elisa del Pilar, Martha Virginia y Adriana de la Cruz de apellidos Díaz Romo, en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

8. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Erick Sandoval Jiménez, en contra del dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

9. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Erick Sandoval Jiménez, en contra del dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

(Se retiró al principio de la sesión)AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

10. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Rocío del Carmen Herrera Cuéllar, en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.
11. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Agustín Sánchez Casillas, en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.
12. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Enriqueta Gómez Ibarra Ontiveros, en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.
13. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por José Manuel Romo García, en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.
14. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Aldo Javier Plascencia Álvarez, en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.
15. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Aldo Javier Plascencia Álvarez, en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.
16. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por SERVICIOS AGAC, S.A. DE C.V., en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

17. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Aldo Javier Plascencia Álvarez, en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

(Se retiró al principio de la sesión)

18. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por ESTANCIA JARDINES DEL COUNTRY, S.A. DE C.V., en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

19. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por VILLALOM S.A. de C.V., en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

20. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Pablo Guerrero Orozco, en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

21. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Pedro Vázquez Rodríguez, en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

22. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Iván Rafael Aréchiga Guillén, en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

23. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por BELLAVISTA TOWN HOUSE, S.A. DE C.V., en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

24. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Daniel Manuel Aguirre Garay, en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

25. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Carlos Alberto Flores Martínez, en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

26. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Ángel Gabriel Montoya Vázquez, en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

27. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Ángel Gabriel Montoya Vázquez, en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

28. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Juan Pablo Izquierdo Torres, en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

29. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Adolfo Godínez García y Sofía Irene Damy Tortolero, en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

30. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Héctor Prisciliano González Aguilar, en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

31. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Guadalupe Dora Elva Aceves Buenrostro, también conocida con el nombre de Dora Elba Aceves Buenrostro, en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

32. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por David Fernando Ruvalcaba Plascencia, en contra del dictamen de trazo, usos y destinos específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

El Señor Presidente Municipal Interino: Conforme lo establece el párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, se pone a consideración la validación de las resoluciones de referencia; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando quien, en votación económica les pregunto si las validan. Se validan.

El Señor Secretario General: 33. Iniciativa del Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para elevar ante el Congreso del Estado, iniciativa que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022.

34. Iniciativa del Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para presentar ante el Congreso del Estado, iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022.

El Señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es turnarla a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

El Señor Secretario General: 35. Iniciativa de decreto municipal que tiene por objeto autorizar la modificación al contrato de concesión, aprobado mediante decreto D23/18/16.

El Señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es turnarlas a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Servicios Públicos Municipales, Hacienda Municipal, Patrimonio Municipal y Medio Ambiente; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

respecto al trámite propuesto. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

El Señor Secretario General: 36. Expedientes relativos a concesiones de locales de diversos mercados municipales.

El Señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es turnarlas a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, así como Patrimonio Municipal; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

El Señor Secretario General: 37. Iniciativa de la regidora María Cristina Estrada Domínguez para modificar el decreto D 74/ 83/17.

El Señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es turnarla a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

El Señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todos los comunicados recibidos en la Secretaría General.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El Señor Presidente Municipal Interino: IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra en la presentación de iniciativas, solicitando al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores Pérez.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Con su venia señor Presidente, compañeras y compañeros regidores, en esta ocasión presento una iniciativa, de la cual solo leeré un resumen, solicitando al Secretario General se transcriba de manera íntegra en el acta correspondiente.

Iniciativa de ordenamiento que propone la reforma de la fracción VI, del artículo 106, así como la adición de los incisos g y h y la reforma de la fracción VI del artículo 109 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, para quedar de conformidad con lo siguiente.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El fenómeno migratorio en nuestro país ha sido uno de los procesos más determinantes para muchas de las comunidades de diversas entidades federativas en el país desde hace muchas décadas y, con el paso de los años, dicho fenómeno pasó de ser una situación casuística de momento, para consolidarse como uno de los procesos económicos más representativos en México, a razón de la importante derrama de recursos que se generan por las remesas que envían los mexicanos que residen en el extranjero.

Jalisco, en este caso, ha sido una de las entidades federativas que más ha aportado migrantes, aproximadamente poco más de 4.6 millones de jaliscienses residen en el extranjero, de los cuales el 58% reside en el estado de California, en Estados Unidos según datos del INEGI. Esta condición le permite a nuestro estado ser, a través de sus ciudadanos migrantes, uno de los principales generadores de remesas que se envían desde el extranjero.

La presente iniciativa tiene como finalidad compilar los esfuerzos institucionales que se realizan desde diversas instancias de gobierno, con el afán de contribuir con el estrechamiento de lazos entre los grupos de migrantes jaliscienses organizados desde el extranjero y que sostienen un vínculo formal, político y económico con sus familias y comunidades asentadas en el municipio de Guadalajara.

De esta forma, se pretende adicionar atribuciones a las que ya contempla uno de los órganos de trabajo de este Ayuntamiento como lo es la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, para que se denomine:

Derechos Humanos, Igualdad de Género y Atención a Jaliscienses en el Extranjero.

Y cuyas atribuciones se amplíen para promover la implementación de una política municipal permanente para la atención de asuntos relacionados con el fenómeno migratorio de jaliscienses residentes en el extranjero con el propósito de gestionar programas y proyectos de mejora en las comunidades y colonias más representativas en el proceso de generación de migrantes en el municipio; y gestionar la coordinación y cooperación con grupos, asociaciones, clubes y demás organizaciones de jaliscienses residentes en el extranjero para fortalecer la creación de lazos institucionales para el fortalecimiento de la política municipal de atención por parte del gobierno municipal. Es cuánto.

Ayuntamiento de Guadalajara

**“CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA
DE GUADALAJARA PRESENTE:**

*La que suscribe, Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 91, fracción II y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, **iniciativa de ordenamiento que propone la reforma de la fracción VI, del artículo 106, así como la adición de los incisos g y h y la reforma de la fracción VI del artículo 109 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara para quedar de conformidad con la siguiente***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El fenómeno migratorio en nuestro país ha sido uno de los procesos más determinantes para muchas de las comunidades de diversas entidades federativas en el país desde hace muchas décadas y, con el paso de los años, dicho fenómeno pasó de ser una situación casuística de momento, para consolidarse como uno de los procesos económicos más representativos en México, a razón de la importante derrama de recursos que se generan por las remesas que envían los mexicanos que residen en el extranjero.

Jalisco, en este caso, desde un inicio ha sido una de las entidades federativas que más aportado migrantes cuya decisión o condiciones particulares los llevan a residir en el extranjero. Gracias a esta condición, nuestro estado es uno de los principales generadores de remesas que se captan por parte de jaliscienses que envían dinero a sus familias para que dichos recursos sean parte de la economía circular que se realiza en el estado. Por ello, desde los distintos órdenes de gobierno, son cada vez más las disposiciones, políticas y proyectos de atención y seguimiento al fenómeno migratorio de nuestro país, con la finalidad no sólo de reconocer la importancia del papel que éste constituye para la economía nacional sino también: la influencia que genera en la construcción de la sociedad, a partir de sus expresiones de convivencia, cooperación y colaboración de los grupos que se han organizado para procurar también el bienestar de las comunidades que dejaron.

Actualmente, de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (INEGI) en su más reciente estudio, en el 2018 existían aproximadamente poco más de 4.6 millones de jaliscienses residentes en el extranjero de los cuales el 58% residente en el estado de California, en Estados Unidos¹. Esta condición le permite a nuestro estado ser, a través de sus ciudadanos migrantes, uno de los principales generadores de remesas que se envían desde el extranjero, frente a estados igualmente destacados en este fenómeno como Guanajuato o Michoacán.

Ahora bien, en Jalisco son diversos los municipios que tienen una alta incidencia de generación migrante, entre los que destacan municipios como Ameca, La Barca, Lagos de Moreno, Tepatlán y Ojuelos, cuyo impacto en el total de la aportación de remesas es destacable y, por ende, dichos municipios cuentan con diversas organizaciones y clubes de migrantes residentes en el extranjero que tienen una importante participación en vínculos, proyectos y aportaciones que realizan con autoridades municipales para el beneficio de sus respectivas comunidades.

Sin embargo, se pasa por alto un detalle que difícilmente se toma en consideración, dado que el fenómeno migratorio está íntimamente vinculado con las regiones del interior del estado y, para el caso, las grandes ciudades del área metropolitana de Guadalajara no suelen participar, de manera formal, en la creación y seguimiento de una política pública específica para la atención de grupos y comunidades que son favorecidas por la dinámica migrante. En este sentido, es importante resaltar que, de acuerdo a cifras publicadas por el Banco de México (BANXICO), Jalisco es en el trimestre abril-junio 2021 la entidad federativa que más aportaciones de remesas aporta al ciclo económico en el país con un total de 1,322

¹ Fuente: “4.6 millones de jaliscienses residen en el extranjero”. Meganoticias. Disponible en: <https://www.meganoticias.mx/guadalajara/noticia/46-millones-de-jaliscienses-viven-en-estados-unidos/189733>

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

millones de dólares y, concretamente, el caso del municipio de Guadalajara es el territorio que más aporta a dicha dinámica con un total de 159 millones dólares por el mismo periodo².

En razón de este argumento, se hace énfasis que aunque el papel de Guadalajara en la dinámica del fenómeno de jaliscienses residentes en el extranjero es destacado, actualmente por parte del gobierno municipal no existe una política formal de atención específica a las propuestas y proyectos que surgen desde organizaciones y clubes de migrantes para el fortalecimiento de vínculos y apoyos para el beneficio comunitario, por lo que resultaría conveniente que, de manera institucional y permanente, pueda trabajarse en la construcción y definición de una herramienta de trabajo desde este órgano de gobierno para la definición de un modelo de atención y seguimiento de este fenómeno en beneficio de la ciudad y de la cooperación con nuestros connacionales y ciudadanos.

Por tanto, la presente iniciativa tiene como finalidad compilar los esfuerzos institucionales que se realizan desde diversas instancias de gobierno —en este caso, municipal— con el afán de contribuir con el estrechamiento de lazos entre los grupos de migrantes jaliscienses organizados desde el extranjero y que sostienen un vínculo formal, político y económico con sus familias y comunidades asentadas en el municipio de Guadalajara. De esta forma, se pretende adicionar atribuciones adicionales a las que ya contempla uno de los órganos de trabajo de este Ayuntamiento como la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, a partir de una propuesta de reforma al Código de Gobierno Municipal de Guadalajara para quedar como sigue:

Dice:	Se propone
<p>Artículo 106. El Ayuntamiento, cuenta con las comisiones edilicias permanentes de: I. a la V [...] VI. Derechos Humanos e Igualdad de Género; [...]</p>	<p>Artículo 106. El Ayuntamiento, cuenta con las comisiones edilicias permanentes de: I. a la V [...] VI. Derechos Humanos, Igualdad de Género y Atención a Jaliscienses en el Extranjero [...]</p>
<p>Artículo 109. Tienen las atribuciones particulares siguientes: I a V [...] VI. Derechos Humanos e Igualdad de Género: a) a f) [...]</p>	<p>Artículo 109. Tienen las atribuciones particulares siguientes: I a V [...] VI. Derechos Humanos, Igualdad de Género y Atención a Jaliscienses en el Extranjero a) a e) [...] f) [...]; y g) Promover la implementación de una política municipal permanente para la atención de asuntos relacionados con el fenómeno migratorio de jaliscienses residentes en el extranjero con el propósito de gestionar programas y proyectos de mejora en las comunidades y colonias más representativas en el proceso de generación de migrantes en el municipio; y h) Gestionar la coordinación y cooperación con grupos, asociaciones, clubes y demás organizaciones de jaliscienses residentes en el extranjero para fortalecer la creación de lazos institucionales para el fortalecimiento de la</p>

² Fuente: Banco de México. Ingresos por remesas, por municipio. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE166&locale=es>

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARApolítica municipal de atención por parte del
gobierno municipal.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

Repercusiones Jurídicas

Aquellas implícitas en la aprobación de la propuesta de reforma que se plantea en la presente iniciativa, así como las consecuentes implicaciones formales y legales en la asignación de atribuciones adicionales para dicho órgano de trabajo.

Repercusiones Económicas

La gestión de una política pública específica de atención a un sector poblacional con amplia influencia tanto política como económica en el municipio de Guadalajara, a partir de su participación en los procesos de sustento y soporte económico de diversas familias tapatías y jaliscienses, así como la generación de recursos financieros que se distribuyen en el ciclo económico comunitario en el municipio.

Repercusiones Laborales

No existen.

Repercusiones Sociales

La gestión de una política pública específica que tiene como finalidad desarrollar un instrumento institucional para fortalecer vínculos con la comunidad de jaliscienses residentes en el extranjero.

Repercusiones Presupuestales

Únicamente aquellas relacionadas con el proceso administrativo de análisis y estudio de las propuestas referidas en la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 91, fracción II y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

ORDENAMIENTO

PRIMERO.- Se propone la reforma de la fracción VI, del artículo 106, así como la adición de los incisos g y h y la reforma de la fracción VI del artículo 109 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara para quedar como sigue:

Artículo 106. El Ayuntamiento, cuenta con las comisiones edilicias permanentes de:

I. a la V [...]

VI. Derechos Humanos, Igualdad de Género y Atención a Jaliscienses en el Extranjero [...]

Artículo 109. Tienen las atribuciones particulares siguientes:

I a V [...]

VI. Derechos Humanos, Igualdad de Género y Atención a Jaliscienses en el Extranjero

a) a e) [...]

f) [...]; y

g) Promover la implementación de una política municipal permanente para la atención de asuntos relacionados con el fenómeno migratorio de jaliscienses residentes en el extranjero con el propósito de gestionar programas y proyectos de mejora en las comunidades y colonias más representativas en el proceso de generación de migrantes en el municipio; y

h) Gestionar la coordinación y cooperación con grupos, asociaciones, clubes y demás organizaciones de jaliscienses residentes en el extranjero para fortalecer la creación de lazos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

institucionales para el fortalecimiento de la política municipal de atención por parte del gobierno municipal.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquense la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo.- Estas reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso de Jalisco en los términos que establece el artículo 42, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y Derechos Humanos e Igualdad de Género como coadyuvante para su estudio y, en su caso, posterior dictaminación."

El Señor Presidente Municipal Interino: Gracias regidora. Se propone su turno a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante, así como Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como coadyuvante. Quienes estén a favor del turno propuesto, sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Tiene el uso de la voz, el regidor Luis Cisneros Quirarte.

El Regidor Luis Cisneros Quirarte: Muchas gracias Presidente y compañeros regidores. Quiero, además de hacer un reconocimiento al interés que se ha expresado por parte de distintos compañeros regidores respecto al cableado aéreo, que represente un problema no solamente estético sino también de seguridad para la ciudad, y al Pleno del Ayuntamiento, por haber aprobado en la sesión anterior el que se instalara una mesa entre dependencias municipales, para tener un diagnóstico claro de cuál es la situación del cableado obsoleto, que de acuerdo a estimaciones que se han hecho, puede llegar a ser del 50 al 90 por ciento del cableado que vemos en cualquier punto de la ciudad, estas telarañas que incluso en un 90% ya no tienen un uso, corresponden a personas que contrataron el servicio de cable, telefonía o internet, y que se cambiaron de domicilio y simplemente están ahí colgando, representando un riesgo para la ciudad.

Celebro estos adelantos, también como lo que hoy se propone de promover un convenio que tenga que ver con la Comisión Federal de Electricidad. En Guadalajara lamentablemente no es posible exigir el pago que debieran enterar estas empresas de cable, debido a que se amparan a que están utilizando la infraestructura federal que le corresponde a la Comisión Federal de Electricidad, los postes de la CFE.

Como una propuesta adicional que pudiera llegar a esta solución de un problema que además es metropolitano, y que también comparto con ustedes, hemos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

estado trabajando junto con la regidora Gabriela Cárdenas del Municipio de Zapopan.

Estoy presentando a la consideración de ustedes, una iniciativa de ordenamiento municipal para reformar el Reglamento de Imagen Urbana y el Reglamento de Contratación y Ejecución de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, con el objeto de llegar a la sustitución gradual del cableado aéreo por cableado subterráneo en el municipio, a partir de la reforma de estos reglamentos, y que establezca la obligatoriedad para que siempre que se intervenga una vialidad para sustituir el pavimento, siempre que se dé el re encarpentamiento en alguna vialidad de la ciudad se proceda a la sustitución de la infraestructura de postes y cables en superficie por cableado subterráneo; y de esta forma podamos ir llevando a la sustitución gradual de este cableado aéreo al ya no tener estas empresas de telecomunicaciones, otra alternativa más que usar el ducto que para tales efectos se vaya generando y por ende podamos llegar a esta sustitución gradual.

La vida útil del concreto hidráulico es de 25 a 30 años, así es que si iniciáramos ya, tendríamos a largo plazo una ciudad que para cuando cumpla los 500 años de su fundación esté libre de cableado aéreo.

Por lo demás, esto es solo una pequeña aportación que tendrá que ser acompañada de otras medidas; quiero dejar también a la consideración de ustedes, la posibilidad de que estos ductos no solamente tengan que ver con el cableado que transmite datos, es decir, el sistema de telefonía, internet y televisión por cable, sino que pudiéramos pensar en sustituir en la infraestructura hidráulica que ya es caduca en la ciudad, y que de manera simultánea, también pudiéramos aprovechar para lo que tiene que ver con el cableado eléctrico y porque no, valorar la conveniencia de que tuviéramos una infraestructura que permitiera el consumo de gas natural a partir de estos ductos, lo cual también redundaría en evitar los riesgos que representa el traslado de los tambos de gas de un punto a otro de la ciudad.

Son propuestas que tienen que ver con el mediano y largo plazo, pero en tanto, considero que las aportaciones que todos hemos venido haciendo tendrán una aceptación positiva por parte de la ciudadanía.

***“Ciudadanas y Ciudadanos Integrantes del
Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.
Presentes.***

El que suscribe Luis Cisneros Quirarte, en mi carácter de regidor, con fundamento en los artículos 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 87, fracción I, y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, presento iniciativa de Ordenamiento Municipal que reforma diversos artículos del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Guadalajara y del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, y que tiene por objeto la sustitución gradual del cableado aéreo por cableado subterráneo en las vialidades del municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El municipio de Guadalajara cuenta con un Reglamento que tiene por objeto ordenar y regular la imagen urbana de la ciudad.³

La imagen urbana comprende: "el mejoramiento, mantenimiento y preservación de bienes inmuebles históricos, plazas, parques, ornato, vegetación, banquetas, camellones y vialidades, así como la regulación del mobiliario urbano y cualquier elemento que defina el estilo arquitectónico".⁴

En ese sentido, una de las líneas principales para el mejoramiento de la imagen urbana de la ciudad es la sustitución del cableado aéreo por cableado subterráneo, en todas sus vialidades.

2. Algunas de las ventajas⁵ del cableado subterráneo son:

- a. Mayor seguridad para las personas al no haber riesgos por cables sueltos por ventarrones, árboles caídos, accidentes viales, etc.**
- b. Mejora sustancial de la imagen urbana con vialidades libres de cables y con menos postes (quizá solo los de alumbrado público).**
- c. Menor riesgo de vandalismo con el robo de cables (principalmente los de cobre).**
- d. Nulo riesgo de daños al cableado y de accidentes de personas relacionados con el cableado por poda de árboles.**
- e. El mantenimiento generalmente es menor.**
- f. En el caso de la energía eléctrica, se pierde menos voltaje que en el cableado aéreo.**

3. Para efectos del orden y estructuración de su entorno, el municipio se divide en siete zonas, de las cuales sólo en el caso de la Zona Centro Metropolitano se establece la obligación de que las nuevas instalaciones para los servicios de telefonía, energía eléctrica, alumbrado y otros, deban ser subterráneas.⁶

El centro histórico de la ciudad ya cuenta con cableado subterráneo desde algunos años, pero es necesario continuar con este proceso en todo el municipio, pero de forma paulatina y gradual. No se puede realizar en el corto plazo básicamente por dos razones: primero, no existe presupuesto que alcance para todos los proyectos que necesita nuestra metrópoli; y segundo, es conveniente aprovechar los momentos de la sustitución del pavimento de las vialidades para hacer el cambio de las instalaciones aéreas por subterráneas, para que el cableado de los servicios quede oculto, contribuyendo tanto a la imagen urbana, como a la seguridad de los ciudadanos.

Al respecto, hace cinco años, un académico de la Universidad de Guadalajara señaló que: "la instalación de una red subterránea de luz en el primer cuadro de Guadalajara ha sido la prueba de éxito, pues no sólo luce mejor sino que las instalaciones son más seguras y las eventuales fallas son detectadas y reparadas en el muy corto plazo."⁷

³ Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara (RIUMG), aprobado el 18 de diciembre de 2009. Se puede consultar en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/Reg.ImagenUrbanaGuadalajara.pdf>

⁴ RIUMG, artículo 5.

⁵ Existen muchas fuentes en donde se puede profundizar en la comparativa de las ventajas y desventajas del cableado aéreo vs. cableado subterráneo. Solo por mencionar un ejemplo, se puede consultar la tesis de Eduardo Moreno Segura, "Estudio de rentabilidad de un sistema de distribución subterráneo", de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del Instituto Politécnico Nacional, en el sitio: <https://tesis.ipn.mx/jspui/bitstream/123456789/2010/1/morenosegura.pdf>

⁶ RIUMG, art. 10, fracción II.

⁷ Sergio Corona Cárdenas, investigador de la Universidad de Guadalajara, citado en la nota: "Falta de mantenimiento, choques y ramas culpables de fallas en la CFE", de *El Informador*, del 9 de julio de 2016. Se puede consultar en: <https://www.informador.mx/Jalisco/Falta-de-mantenimiento-choques-y-ramas-culpables-de-fallas-en-la-CFE-20160709-0121.html>

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

4. Para que un proyecto de largo plazo de este tipo tenga éxito es fundamental que exista una obligación en reglamento para que trascienda las administraciones municipales y sirva de base para el desarrollo del proyecto integral que priorice las zonas, involucre a los interesados y afectados, diseñe las estrategias, calendarice las obras y prevea los recursos necesarios para su implementación. Por estas razones es necesario que sea a través de una reforma reglamentaria y no sólo de un instrumento administrativo, que se afirme el compromiso del Ayuntamiento con la gente del municipio.

A mediano y largo plazo se logrará un impacto social positivo, con una nueva imagen de la ciudad y contribuyendo a una mejor calidad de vida.

Por lo que ve a la parte presupuestal del proyecto, cabe aclarar que, toda vez que la sustitución de cableado por superficie a subterráneo se hará principalmente cuando se intervengan las vialidades para sustitución de su pavimento y que la autoridad municipal deberá coordinarse con las empresas dueñas de la infraestructura del cableado (CFE y Telmex principalmente) para que coadyuven con las tareas de la migración de un sistema a otro, el impacto presupuestal en particular de esta política no será tan alto como en un principio pudiera pensarse. En este momento no es posible hacer un cálculo del costo total del proyecto, porque para eso precisamente es necesario contar con el instrumento que se propone elaborar a través de esta reforma: el Plan Maestro en la materia.

5. En ese sentido, proponemos realizar dos reformas a sendos reglamentos municipales, complementadas con tres artículos transitorios, mismas que describimos a continuación.

6. En el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara se reforma el artículo 18, mediante la adición de dos párrafos, quedando como párrafo primero el actual párrafo único.

En el primer párrafo adicionado (quedaría como párrafo segundo del artículo 18) se establece la obligación general de que en toda intervención hecha a una vialidad municipal, que directa o indirectamente implique la sustitución total o parcial de su pavimento (sea de asfalto, concreto o cualquier otro material) se debe sustituir la infraestructura urbana consistente en el cableado por superficie que exista (energía eléctrica, telefonía y otros) por cableado subterráneo.

En el segundo párrafo adicionado (pasaría a ser el párrafo tercero del artículo 18) se establece la obligación para el Ayuntamiento de elaborar (entiéndase diseñar, aprobar y aplicar) un Plan Maestro Municipal en materia de sustitución del cableado en superficie por cableado subterráneo de todo el municipio, que será el instrumento rector de planeación para la sustitución gradual (a mediano y largo plazo) del cableado. Para ello, deberá apoyarse en las áreas técnicas que sean necesarias (municipales, metropolitanas, estatales y/o federales); coordinarse con las empresas (públicas y privadas) interesadas y afectas con el cambio del cableado; y tomar en cuenta los vecinos (habitantes, comerciantes, industriales, etc.) de las zonas intervenidas.

Como las instalaciones (principalmente postes y cables) son propiedad de las empresas, es fundamental para que el proyecto tenga éxito la cooperación y coordinación con las mismas; además del apoyo de la ciudadanía, que se verá temporalmente afectada por las molestias de las obras, pero permanentemente beneficiada con el cambio urbano.

7. En el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara se reforma el artículo 14, en su párrafo tercero.

El mencionado artículo 14 regula algunos aspectos de los proyectos ejecutivos de las obras públicas. En el párrafo tercero se establece que el proyecto ejecutivo debe cumplir con lo dispuesto en varios instrumentos normativos.

En ese sentido, se propone agregar la mención expresa de que el proyecto ejecutivo de una obra pública debe cumplir con lo señalado en el Reglamento de Imagen Urbana del municipio, especialmente lo dispuesto en el artículo 18, que se propone reformar en esta iniciativa, para que desde el momento en que se proyecten las obras de repavimentación se incluya lo relativo al cambio del cableado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Esta reforma es un reenvío genérico, técnicamente procedente, considerando lo importante que es planear adecuada e integralmente los trabajos en los que no solo interviene la autoridad, sino que es necesario contar con el apoyo coordinado de las empresas interesadas y ese sentido, es mejor que desde el reglamento de obra pública se vincule el cumplimiento y observancia de las disposiciones del reglamento en materia de imagen urbana.

8. El capítulo de transitorios se integra por tres artículos.

En el artículo primero transitorio se establece la entrada en vigor de la reforma al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

En el artículo segundo transitorio se ordena al Presidente Municipal que instruya a las áreas técnicas competentes para que elaboren el proyecto del Plan Maestro que se menciona en el artículo 18 del Reglamento de Imagen Urbana y lo presenten, primero ante el propio alcalde y luego con su visto bueno ante el Ayuntamiento, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor de la reforma propuesta. El plazo no es para que el Ayuntamiento resuelva, sino para que el Presidente Municipal presente el proyecto de Plan Maestro a consideración de aquel.

En el artículo tercero transitorio se establece un plazo máximo de treinta años, en el cual debería concluirse el proyecto integral de sustitución del cableado en el municipio.

La estimación de este plazo se basa en el tiempo promedio de vida útil que tiene en México el concreto hidráulico que es de veinticinco años aproximadamente.⁸ En ese sentido, considerando la sustitución gradual de los pavimentos actuales de acuerdo con su vida útil, los de concreto hidráulico (que son los más duraderos) tendrían que sustituirse alrededor de los veinticinco años posteriores a su instalación, momento que se aprovecharía para hacer el cambio del cableado urbano. No obstante lo anterior, si por alguna razón es posible hacer la sustitución en determinadas áreas de la ciudad sin esperar el cambio de pavimentos, sin duda contribuirá a cumplir más pronto con la meta final y así deberá hacerse.

9. El siguiente cuadro comparativo muestra de forma concreta y técnica las modificaciones propuestas:

ORDENAMIENTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA</p> <p>Artículo 18. Los postes para la utilización de servicios públicos deberán ser colocados estratégicamente de manera que no queden frente a accesos, o en esquinas, ni destaquen por su ubicación. Se procurará en todo caso, salvo las excepciones necesarias, que los cables queden ocultos, es decir, subterráneos.</p>	<p>REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA</p> <p>Artículo 18. [...]</p> <p>Siempre que se intervenga una vialidad para sustituir el pavimento se deberá sustituir la infraestructura de postes y cables en superficie por cableado subterráneo.</p> <p>El Ayuntamiento, a propuesta de las áreas técnicas competentes y en coordinación con los vecinos y las empresas públicas y privadas interesadas, deberá elaborar un Plan Maestro Municipal para sustituir gradualmente la totalidad del cableado en superficie por cableado subterráneo.</p>
<p>REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA</p>	<p>REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA</p>

⁸ Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, A. C., tomado de la presentación "Pavimentos de concreto hidráulico", que se puede consultar en: http://www.imcyc.com/50/pdfs/50a_PavimentosChih.pdf

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 14. Los proyectos ejecutivos son los previstos en el artículo 24 de la Ley; debiéndose observar respecto de los mismos lo dispuesto en el Título Segundo, Capítulo II de la Ley y las particularidades contenidas en el presente Reglamento.</p> <p>Los proyectos arquitectónicos, además de ser una obra intelectual, están protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor; referente a la autoría del mismo, se debe procurar que en todo momento el Municipio cuente con los derechos patrimoniales relativos a los proyectos arquitectónicos preservando en todo momento los derechos morales para quien resulte ser diseñador del proyecto específico.</p> <p>El Proyecto Ejecutivo debe cumplir con la Ley, el presente Reglamento, con los programas y planes de desarrollo urbano aplicables a su área de ubicación, los lineamientos marcados en el dictamen de trazos, usos y destinos específicos, así como, con lo establecido en la legislación urbanística, el Reglamento que regula la construcción en el Municipio y demás leyes y reglamentos aplicables. Además, debe ser firmado por un Director Responsable del Proyecto, quien puede ejercer o ceder los derechos de su autoría.</p>	<p>Artículo 14. [...]</p> <p>[...]</p> <p>El Proyecto Ejecutivo debe cumplir con la Ley, con el presente Reglamento, con el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara, especialmente su artículo 18 cuando sea aplicable, con los programas y planes de desarrollo urbano aplicables a su área de ubicación, los lineamientos marcados en el dictamen de trazos, usos y destinos específicos, así como, con lo establecido en la legislación urbanística, el Reglamento que regula la construcción en el Municipio y demás leyes y reglamentos aplicables. Además, debe ser firmado por un Director Responsable del Proyecto, quien puede ejercer o ceder los derechos de su autoría.</p>

Por lo anterior, someto a su consideración la presente iniciativa de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; Y EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PRIMERO. Se reforma el artículo 18 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 18. [...]

Siempre que se intervenga una vialidad para sustituir el pavimento se deberá sustituir la infraestructura de postes y cables en superficie por cableado subterráneo.

El Ayuntamiento, a propuesta de las áreas técnicas competentes y en coordinación con los vecinos y las empresas públicas y privadas interesadas, deberá elaborar un Plan Maestro Municipal para sustituir gradualmente la totalidad del cableado en superficie por cableado subterráneo.

SEGUNDO. Se reforma el artículo 14 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 14. [...]

[...]

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Proyecto Ejecutivo debe cumplir con la Ley, con el presente Reglamento, con el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara, especialmente su artículo 18 cuando sea aplicable, con los programas y planes de desarrollo urbano aplicables a su área de ubicación, los lineamientos marcados en el dictamen de trazos, usos y destinos específicos, así como, con lo establecido en la legislación urbanística, el Reglamento que regula la construcción en el Municipio y demás leyes y reglamentos aplicables. Además, debe ser firmado por un Director Responsable del Proyecto, quien puede ejercer o ceder los derechos de su autoría.

TRANSITORIOS

Primero. *El presente Ordenamiento Municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.*

Segundo. *El Presidente Municipal instruirá a las áreas competentes para que presenten un proyecto de Plan Maestro Municipal para la sustitución gradual del cableado en superficie por cableado subterráneo que comprenda las diferentes zonas del municipio, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento.*

Tercero. *La sustitución gradual del cableado en superficie por cableado subterráneo en el municipio de Guadalajara deberá concluirse dentro de los treinta años siguientes a la entrada en vigor del presente Ordenamiento Municipal."*

El Señor Presidente Municipal Interino: Gracias regidor. Se propone su turno a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante, así como de Obras Públicas y de Hacienda como coadyuvantes. Quienes estén a favor del turno propuesto, sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Tiene el uso de la voz, la Síndica Municipal, Patricia Campos.

La Síndico Municipal: Buenas tardes señor Presidente y compañeros regidores. En esta ocasión presento una iniciativa, de la cual solo leeré un extracto, solicitando a la Secretaría General que el texto íntegro quede plasmado en el acta correspondiente.

En el año de 1974, en su libro Confieso que he Vivido, el poeta chileno Pablo Neruda escribió sobre México lo siguiente:

“Lo recorrí por años enteros de mercado a mercado, porque México está lleno de mercados. Todo esto lo dan los mercados más hermosos del mundo, la fruta y la lana, el barro y los telares que muestran el poderío asombroso de los dedos mexicanos, fecundos y eternos.” Neruda es uno de los muchos, entre ellos Monsiváis y Octavio Paz, que se han maravillado y escrito sobre los mercados de México. Coloridos, ruidosos y siempre estimulantes.

Estos espacios son indispensables para entender la historia del país, y es que más allá de su valor gastronómico y comercial, hay un multitud de sitios que son cultura viva y que datan de la época prehispánica.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Ejemplo de nuestros elogiados mercados, podríamos mencionar muchos que se encuentran a lo largo y ancho del país, destacando el Mercado de la Merced en la Ciudad de México, el Mercado de Tlacolula en Oaxaca y el Mercado de Lucas de Gálvez ubicado en el centro de la ciudad de Mérida, y por supuesto, nuestro Mercado Libertad, también conocido como Mercado de San Juan de Dios, considerado el mercado techado más grande de Latinoamérica.

Los mercados y tianguis son una de las mejores formas de conocer a un país, y el nuestro tiene una gran importancia comercial, social y cultural desde la época prehispánica; aun hoy en pleno siglo XXI siguen siendo la base económica de muchas familias.

Es por ello que la regulación normativa de estos espacios es tan importante, por lo que en ejercicio de mis atribuciones, me permito presentar ante la consideración de este Ayuntamiento, la iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto reformar los artículos 1, 3, 10, 11, 12, 17, 23, 25, 26, 27, 32, 35, 36, así como adicionar el artículo 37 al Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara, con la finalidad de que este se perfeccione y guarde correlación con las disposiciones normativas estatales y municipales en la materia.

Por lo anterior, solicito que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamento y Vigilancia por ser materia de su competencia.

**"HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE**

*La que suscribe, SÍNDICO PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, en uso de las atribuciones que me confiere la fracción segunda del artículo 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 90, 91 fracción II, 92, y 94 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente **Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que tiene por objeto reformar los artículos 1, 3, 10, 11, 12, 17, 23, 25, 26, 27, 32, 35, 36, así como adicionar el artículo 37 al Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara; lo anterior de conformidad a la siguiente:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En el año de 1974, en su libro *Confieso que he vivido*, el poeta chileno Pablo Neruda escribió sobre México lo siguiente: "Lo recorrí por años enteros de mercado a mercado. Porque México está en los mercados... Todo esto lo dan los mercados más hermosos del mundo: La fruta y la lana, el barro y los telares, que muestran el poderío asombroso de los dedos mexicanos fecundos y eternos..."

Neruda es uno de muchos —entre ellos Monsiváis y Octavio Paz— que se han maravillado y escrito sobre los mercados en México. Coloridos, ruidosos y siempre estimulantes, estos espacios son indispensables para entender la historia del país. Y es que más allá de su valor gastronómico y comercial, hay una multitud de sitios que son cultura viva que data de la época prehispánica.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Ejemplo de nuestros elogiados mercados podríamos mencionar muchos que se encuentran a lo largo y ancho del país. Destacando el Mercado de la Merced en la Ciudad de México, el Mercado de Tlacolula en Oaxaca, el Mercado Lucas de Gálvez ubicado en el centro de la ciudad de Mérida y por supuesto, nuestro Mercado Libertad, también conocido como Mercado San Juan de Dios, considerado el mercado techado más grande de Latinoamérica.

Los mercados y tianguis son una de las mejores formas de conocer a un país y en el nuestro tienen una gran importancia comercial, social y cultural desde la época prehispánica. Aún hoy en pleno siglo XXI siguen siendo la base económica de muchas familias. Es por ello que la regulación normativa de estos espacios es tan importante.

2. El Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio del 2021, aprobó el Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara, mismo que tiene por objeto regular el comercio establecido en los mercados y centrales de abasto municipales, los procedimientos para otorgar en concesión el derecho de uso de los locales en bienes inmuebles municipales, así como su traspaso y revocación.

Las disposiciones reglamentarias revisten gran importancia, ya que establecen los lineamientos para mantener el orden y la armonía dentro de una sociedad; es por ello que lo procedente es guardar la debida congruencia para su correcta aplicación, otorgando así seguridad jurídica a los habitantes del municipio de Guadalajara.

3. En ese contexto, se propone reformar los artículos 1, 3, 10, 11, 12, 17, 23, 25, 26, 27, 32, 35, 36, así como adicionar el artículo 37 al Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara; para lo cual se expone la siguiente tabla comparativa, así como la razón de la propuesta:

Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara Vigente	Propuesta de reforma	Justificación
<p>Artículo 1. Las presentes disposiciones son de observancia general y tienen como objeto regular el comercio establecido en los mercados y centrales de abasto municipales, los procedimientos para otorgar en concesión, el derecho de uso de los locales en bienes inmuebles de propiedad municipal, así como su traspaso o revocación.</p>	<p>Artículo 1. Las presentes disposiciones son de observancia general y tienen por objeto regular el comercio establecido en los mercados y centrales de abasto municipales, los procedimientos para otorgar en concesión el derecho de uso de los locales en los inmuebles municipales de dominio público, así como su traspaso o revocación.</p>	<p>Se sugiere cambiar bienes inmuebles de propiedad municipal por inmuebles municipales, de dominio público, en virtud de que no todos los inmuebles administrados por el municipio cuentan con título de propiedad acreditable.</p>
<p>Artículo 3. Las disposiciones establecidas en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en los Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, son</p>	<p>Artículo 3. Las disposiciones establecidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en los Reglamentos de: Patrimonio Municipal de Guadalajara, para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y del Acto y del Procedimiento</p>	<p>Se sugiere agregar la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y modificar la redacción, haciendo plural la identificación de los reglamentos y eliminando la palabra repetida.</p>

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

<p>de aplicación supletoria a las presentes disposiciones, así como los demás ordenamientos legalmente aplicables.</p>	<p>Administrativo del Municipio de Guadalajara, son de aplicación supletoria a las presentes disposiciones, así como los demás ordenamientos legalmente aplicables.</p>	
<p>Artículo 10. Las disposiciones establecidas en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, son de aplicación supletoria a las presentes disposiciones, así como los demás ordenamientos legalmente aplicables.</p>	<p>Artículo 10. Derogado</p>	<p>Se sugiere eliminar el artículo toda vez que su redacción es idéntica al artículo 3, el cual se sugiere reformar.</p>
<p>Artículo 11. Para los efectos de este ordenamiento, se entiende por mercados y centrales de abasto los edificios propiedad municipal cuyo uso es susceptible de ser otorgado en concesión a los particulares a fin de que la población ocurra a realizar la compraventa de los artículos y servicios que en ellos expenden, satisfaciendo necesidades sociales. En este concepto quedan también comprendidas las construcciones fijas edificadas en jardines, plazas y demás sitios públicos de propiedad municipal, que para el mismo fin se concesione su uso por la autoridad a los particulares.</p>	<p>Artículo 11. Para los efectos de este ordenamiento se entiende por mercados y centrales de abasto las construcciones fijas edificadas, empleadas al servicio público susceptible de concesionar su uso a particulares; destinados para que las personas ocurran a la compra-venta de artículos y servicios de primera necesidad.</p>	<p>Se sugiere modificar la definición de mercado en virtud de que no todos los inmuebles administrados por el municipio cuentan con título de propiedad acreditable.</p>
<p>Artículo 12. Para los efectos de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables se consideran:</p> <p>a) Mercados de primera categoría especial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abastos; 2. Felipe Angeles; y 3. Libertad. <p>b) Mercados de primera categoría:</p>	<p>Artículo 12. Para los efectos de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables se consideran:</p> <p>a) Mercados de primera categoría especial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abastos; 2. Felipe Angeles; y 3. Libertad. <p>b) Mercados de primera categoría:</p>	<p>Se corrige el nombre de dos mercados</p>

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

<p>1. Alcalde; 2. "General Ramón Corona"; 3. José María Morelos; 4. Las Flores; 5. Manuel Ávila Camacho; 6. Mexicaltzingo; 7. Pasaje Morelos; 8. Plaza Guadalajara; 9. Tianguis Primera Sección (Mercado de Abastos); y 10. Valentín Gómez Farías. c) Mercados de segunda categoría: 1. 18 de Marzo; 2. Adrián Puga; 3. Beatriz Hernández; 4. Belisario Domínguez; 5. Constitución; 6. El Mirador; 7. Esteban Vaca Calderón; 8. Eugenio Zúñiga; 9. Gastronómico; 10. Guillermo Prieto; 11. Ignacio Aldama; 12. Independencia; 13. Irineo Paz; 14. IV Centenario; 15. Manuel Doblado; 16. Margarita Maza de Juárez. 17. Mezquitán; 18. Miguel Ramos Arizpe; 19. Miravalle; 20. Pedro Ogazón; 21. Pedro Vélez; 22. Santos Degollado; y 23. Severo Díaz. d) Mercados de tercera categoría: 1. 1 de Mayo; 2. 25 de Mayo; 3. Agustín de la Rosa; 4. Antonio de Segovia; 5. Ayuntamiento; 6. Colonia Atlas; 7. Cuauhtémoc; 8. Dionisio Rodríguez; 9. Esmima; 10. Esteban Alatorre; 11. Esteban Loera; 12. Eulogio Parra; 13. Ferroveteros; 14. Francisco I. Madero; 15. Francisco Villa; 16. General Álvaro Obregón; 17. General Julián Medina; 18. Heliodoro Hernández Loza; 19. Héroes de Nacoziari;</p>	<p>1. Alcalde; 2. "General Ramón Corona"; 3. José María Morelos; 4. Las Flores; 5. Manuel Ávila Camacho; 6. Mexicaltzingo; 7. Pasaje Morelos; 8. Plaza Guadalajara; 9. Tianguis Primera Sección (Mercado de Abastos); y 10. Valentín Gómez Farías. c) Mercados de segunda categoría: 1. 18 de Marzo; 2. Adrián Puga; 3. Beatriz Hernández; 4. Belisario Domínguez; 5. Constitución; 6. El Mirador; 7. Esteban Vaca Calderón; 8. Eugenio Zúñiga; 9. Gastronómico; 10. Guillermo Prieto; 11. Ignacio Aldama; 12. Independencia; 13. Irineo Paz; 14. IV Centenario; 15. Manuel Doblado; 16. Margarita Maza de Juárez. 17. Mezquitán; 18. Miguel Ramos Arizpe; 19. Miravalle; 20. Pedro Ogazón; 21. Pedro Vélez; 22. Santos Degollado; y 23. Severo Díaz. d) Mercados de tercera categoría: 1. 1 de Mayo; 2. 5 de Mayo; 3. Agustín de la Rosa; 4. Antonio de Segovia; 5. Ayuntamiento; 6. Colonia Atlas; 7. Cuauhtémoc; 8. Dionisio Rodríguez; 9. Esmima; 10. Esteban Alatorre; 11. Esteban Loera; 12. Eulogio Parra; 13. Ferroveteros; 14. Francisco I. Madero; 15. Francisco Villa; 16. General Álvaro Obregón; 17. General Julián Medina; 18. Heliodoro Hernández Loza; 19. Héroes de Nacoziari; 20. Herrera y Cairo;</p>	
--	---	--

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

<p>20. Herrera y Cairo; 21. Hidalgo; 22. Ignacio Zaragoza; 23. J. Clemente Orozco; 24. Javier Mina; 25. Jesús González Gallo; 26. Joaquín Angulo; 27. José Antonio Torres; 28. José María Cuéllar; 29. José María Luis Mora; 30. Juan Álvarez; 31. Juan N. Cumplido; 32. Juárez; 33. La Barranca Huentitán; 34. La Nogalera; 35. Lázaro Cárdenas; 36. Libertador Miguel Hidalgo; 37. Luis Manuel Rojas; 38. Luis Quintanar; 39. Manuel M. Diéguez; 40. María Arcelia Díaz; 41. Mariano Escobedo; 42. Melchor Ocampo; 43. Mercado del Rayo 44. Miguel Alemán; 45. Miraflores; 46. Plutarco Elías Calles; 47. Polanquito; 48. Ponciano Arriaga; 49. Prisciliano Sánchez; 50. Profesora Idolina Gaona de Cosío; 51. Rancho Blanco; 52. Reforma; 53. Ricardo Flores Magón; 54. Río Verde Tetlán; 55. San Diego; 56. San Jacinto; 57. Santa Elena de la Cruz; 58. Sebastián Allende; y 59. Villa Guerrero.</p>	<p>21. Hidalgo; 22. Ignacio Zaragoza; 23. J. Clemente Orozco; 24. Javier Mina; 25. Jesús González Gallo; 26. Joaquín Angulo; 27. José Antonio Torres; 28. José María Cuéllar; 29. José María Luis Mora; 30. Juan Álvarez; 31. Juan N. Cumplido; 32. Juárez; 33. La Barranca Huentitán; 34. La Nogalera; 35. Lázaro Cárdenas; 36. Libertador Miguel Hidalgo; 37. Luis Manuel Rojas; 38. Luis Quintanar; 39. Manuel M. Diéguez; 40. María Arcelia Díaz; 41. Mariano Escobedo; 42. Melchor Ocampo; 43. Mercado del Rayo 44. Miguel Alemán; 45. Miraflores; 46. Plutarco Elías Calles; 47. Polanquito; 48. Ponciano Arriaga; 49. Prisciliano Sánchez; 50. Profesora Idolina Gaona de Cosío; 51. Rancho Blanco; 52. Reforma; 53. Ricardo Flores Magón; 54. Tetlán Río Verde; 55. San Diego; 56. San Jacinto; 57. Santa Elena de la Cruz; 58. Sebastián Allende; y 59. Villa Guerrero.</p>	
<p>Artículo 17. El Consejo Consultivo de Mercados y Centrales de Abasto se integra por las siguientes personas:</p> <p>I. La regidora o el regidor que presida la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, que lo presidirá;</p> <p>II. La Coordinadora o el Coordinador de Servicios Públicos Municipales;</p> <p>III. La Coordinadora o el Coordinador de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad;</p>	<p>Artículo 17. El Consejo Consultivo de Mercados y Centrales de Abasto se integra por las siguientes personas:</p> <p>I. La regidora o el regidor que presida la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, que lo presidirá;</p> <p>II. La regidora o el regidor que presida la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal;</p> <p>III. La Coordinadora o el Coordinador de Servicios Públicos Municipales;</p> <p>IV. La Coordinadora o el Coordinador de Desarrollo</p>	<p>Se sugiere recorrer la numeración y agregar al representante de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal toda vez que dicha comisión es la encargada de velar por la veracidad, objetividad y permanente actualización del inventario de bienes municipales, ello de conformidad con el artículo 109, fracción XVI. Inciso d), del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.</p> <p>Así mismo el párrafo segundo agregar que quien preside la</p>

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

<p>IV. El representante de la organización mayoritaria de las locatarias o los locatarios de los mercados municipales y centrales de abasto; y</p> <p>V. La Directora o el Director de Mercados, que será la Secretaria Técnica o el Secretario Técnico.</p> <p>La Presidenta o el Presidente podrá ser suplido por otro integrante de la comisión edilicia y las o los Coordinadores, por el Director bajo su cargo, que designen.</p> <p>A las sesiones podrán comparecer los titulares de las direcciones integrantes de las coordinaciones.</p> <p>La Dirección de Mercados establecerá las bases y mecanismos para la elección de los representantes de concesionarios en cada uno de los Mercados y Centrales de Abasto para la debida integración del Consejo Consultivo de Mercados y Centrales de Abasto y podrá solicitar a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, su colaboración para la ejecución de dichos procesos.</p>	<p>Económico y Combate a la Desigualdad;</p> <p>V. El representante de la organización mayoritaria de las locatarias o los locatarios de los mercados municipales y centrales de abasto; y</p> <p>VI. La Directora o el Director de Mercados, que será la Secretaria Técnica o el Secretario Técnico.</p> <p>La Presidenta o el Presidente podrá ser suplido por otro integrante de la comisión edilicia, de igual forma quien presida la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal nombrara a uno de los integrantes de esa Comisión para suplirlo y las o los Coordinadores, por el Director bajo su cargo, que designen.</p> <p>A las sesiones podrán comparecer los titulares de las direcciones integrantes de las coordinaciones.</p> <p>La Dirección de Mercados establecerá las bases y mecanismos para la elección de los representantes de concesionarios en cada uno de los Mercados y Centrales de Abasto para la debida integración del Consejo Consultivo de Mercados y Centrales de Abasto y podrá solicitar a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, su colaboración para la ejecución de dichos procesos.</p>	<p>Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal será suplido por otro integrante de la Comisión</p>
<p>Artículo 23. Para tramitar una cesión de derechos, es decir, el traspaso de un local, el cedente y cesionario, deberán:</p> <p>I. Presentar la solicitud y copia para acuse de recibido, así como los documentos a que hace referencia el artículo anterior; así como:</p> <p>a) Copia del recibo de plaza;</p> <p>b) Copia del recibo de energía eléctrica;</p> <p>c) Los comprobantes con los cuales acredite estar al corriente en sus pagos ante la Tesorería; y</p> <p>d) Copia de la licencia municipal del año de que se trate o, en su caso, la baja correspondiente a</p>	<p>Artículo 23. Para tramitar una cesión de derechos, es decir, el traspaso de un local, el cedente y cesionario, deberán:</p> <p>I. Llenar y presentar el formato correspondiente y copia para acuse de recibido, así como los documentos a que hace referencia el artículo anterior; así como:</p> <p>a) Copia del recibo de plaza;</p> <p>b) Copia del recibo de energía eléctrica;</p> <p>c) Los comprobantes con los cuales acredite estar al corriente en sus pagos ante la Tesorería; y</p> <p>d) Copia de la licencia municipal del año de que se trate o, en su caso, la baja correspondiente a la última licencia o, en su caso, la</p>	<p>Se sugiere modificar redacción, toda vez que la Dirección de Mercados es la encargada de emitir los FORMATOS de solicitud de concesión y cesión, tal como el artículo 6 del reglamento en estudio establece, por lo que al señalar que se debe presentar una solicitud se entiende que este es diferente al formato emitido por la Dirección de Mercados, por lo que al emplear la palabra FORMATO se entiende el uso forzoso del mismo sin dejar duda si es un escrito libre o el formato.</p>

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

<p>la última licencia o, en su caso, la baja correspondiente a la última licencia. II. Acudir, tanto el cedente como el concesionario, a la Dirección de Mercados, a ratificar la firma de la cesión.</p>	<p>baja correspondiente a la última licencia. II. Acudir, tanto el cedente como el concesionario, a la Dirección de Mercados, a ratificar la firma de la cesión.</p>	
<p>Artículo 25. La Dirección de Mercados, recibida una solicitud de concesión o cesión, cuenta con un plazo de 20 días naturales para resolver si la misma cumple con los requisitos que establece este reglamento.</p> <p>Hecho lo anterior, deberá, dentro de un plazo de 5 días hábiles, enviar los expedientes a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, quien, en su caso, dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a la recepción de los expedientes, debe emitir su visto bueno o realizar las observaciones pertinentes. Emitido el visto bueno deberá enviar los expedientes a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, para la continuación del trámite.</p> <p>Una vez publicado en la Gaceta Municipal y vigente que sea el decreto que autorice una concesión o cesión, la Dirección de lo Jurídico Consultivo, expedirá la orden de pago correspondiente, conforme a la cuota que fije la ley de ingresos municipal; realizado el pago se procederá a la elaboración del respectivo contrato.</p>	<p>Artículo 25. La Dirección de Mercados, recibida una solicitud de concesión o cesión, cuenta con un plazo de 20 días naturales para resolver si la misma cumple con los requisitos que establece este reglamento, o en su caso requiera el cumplimiento de los mismos.</p> <p>Hecho lo anterior, dentro de un plazo de 5 días hábiles, debe enviar los expedientes a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, quien, en su caso, dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a la recepción de los expedientes, debe emitir su visto bueno o realizar las observaciones pertinentes. Emitido el visto bueno debe enviar los expedientes integrados a la Secretaría General a fin de que sean turnados por el Ayuntamiento a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, y Patrimonio Municipal para la continuación del trámite.</p> <p>Una vez publicado en la Gaceta Municipal y vigente que sea el decreto que autorice una concesión o cesión, la Dirección de lo Jurídico Consultivo, expedirá la orden de pago correspondiente, conforme a la cuota que fije la ley de ingresos municipal; realizado el pago se procederá a la elaboración del respectivo contrato.</p>	<p>Se sugiere agregar que la Dirección de Mercados requiera al solicitante en caso de que incumpla con los requisitos para la concesión o cesión, según sea el caso, en virtud de que no se señala que pasa si no se cumple con ellos.</p> <p>Además, una vez integrados los expedientes, estos deben ser enviados a la Secretaría General para su turno a comisiones, ello para ser congruente con la normatividad municipal y cumpliendo las obligaciones correspondientes de conformidad a lo dispuesto por el artículo 107 fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, que a la letra dice:</p> <p>Artículo 107. Tienen las obligaciones comunes siguientes:</p> <p>I. Conocer de los asuntos municipales de su competencia; II. Recibir, estudiar y dictaminar los asuntos de su competencia turnados por el Ayuntamiento, y presentar a este los dictámenes, informes y documentos relativos a los mismos;</p>
<p>Artículo 26. Queda prohibido la cesión o traspaso en forma onerosa entre los particulares de los derechos de uso de un local del mercado o centrales de abasto. Para el caso de una cesión realizada ante fedatario público, la Dirección de Mercados, procederá a su verificación, e informará a la Comisión Edilicia</p>	<p>Artículo 26. Queda prohibido la cesión o traspaso en forma onerosa entre los particulares de los derechos de uso de un local del mercado o centrales de abasto. Para el caso de una cesión realizada ante fedatario público, la Dirección de Mercados, procederá a su verificación, e informará a la Comisión Edilicia de Mercados y</p>	<p>Se sugiere agregar que la dirección de Mercados, en el cumplimiento de la verificación de los traspasos, al identificar que han sido realizados ante fedatario público, requiera las partes para que cumplan con lo establecido por el reglamento, señalando un plazo para llevarlo a cabo.</p>

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

<p>de Mercados y Centrales de Abasto y a la Dirección General Jurídica sobre la misma, debiendo cumplir los requisitos establecidos en el artículo 23 del presente reglamento.</p>	<p>Centrales de Abasto y a la Dirección General Jurídica sobre la misma, y requiriendo a las partes que intervinieron en la cesión para que en el plazo de 15 días hábiles cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 23 del presente reglamento.</p>	
<p>Artículo 27. Cuando un titular o titulares de una concesión presenten un impedimento físico o discapacidad permanente declarada ante autoridad competente, el beneficiario registrado o el interesado en la cesión de la concesión podrán realizar el trámite de traspaso, acompañando toda la documentación necesaria para acreditar el impedimento para continuar con la concesión otorgada.</p> <p>Para tal efecto, el concesionario o su representante, para el caso de haber sido declarado en estado de interdicción y el interesado en la cesión, deberán:</p> <p>I. Presentar la solicitud de traspaso especial, que para tal efecto expida la Dirección de Mercados;</p> <p>II. Acompañar original y copia del contrato de concesión, original y copia de las identificaciones de ambas partes y 2 fotografías del local; y</p> <p>III. Acudir a la Dirección de Mercados a ratificar la solicitud.</p> <p>La Dirección de Mercados, de manera excepcional y atendiendo a las circunstancias particulares, podrá a través de su personal, tomar la ratificación de la solicitud en el lugar en donde se encuentre el concesionario y deberá resolver la misma dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción.</p>	<p>Artículo 27. Cuando un titular o titulares de una concesión presenten un impedimento físico o discapacidad permanente declarada ante autoridad competente, el beneficiario registrado o el interesado en la cesión de la concesión podrán realizar el trámite de traspaso, acompañando toda la documentación necesaria para acreditar el impedimento para continuar con la concesión otorgada, así como los siguientes documentos:</p> <p>I. Presentar la solicitud de traspaso especial, que para tal efecto expida la Dirección de Mercados;</p> <p>II. Acompañar a la solicitud:</p> <p>a) original y copia del contrato de concesión,</p> <p>b) original y copia de las identificaciones de ambas partes y</p> <p>c) 2 fotografías del local; y</p> <p>III. Acudir a la Dirección de Mercados a ratificar la solicitud.</p> <p>Para el efecto, de que el concesionario ha sido declarado en estado de interdicción, el trámite podrá realizarlo su representante, o el interesado en la cesión.</p> <p>La Dirección de Mercados, de manera excepcional y atendiendo a las circunstancias particulares, podrá a través de su personal, tomar la ratificación de la solicitud en el lugar en donde se encuentre el concesionario y deberá resolver la misma dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción.</p>	<p>Se sugiere cambiar el orden del párrafo de los documentos a presentar en este trámite y puntualizar el caso de la declaración de interdicción, toda vez que dicho peculiaridad restringe la capacidad de ejercicio de derechos y cumplir obligaciones, tal como establece el artículo 20 y 22 del Código civil del Estado de Jalisco.</p> <p>Además de separar los documentos a presentar para mayor claridad.</p>
<p>Artículo 32. Los horarios para el comercio establecido en los mercados y centrales de abasto</p>	<p>Artículo 32. Los horarios para el comercio establecido en los mercados y centrales de abasto</p>	<p>Se sugiere eliminar del párrafo segundo, la frase "comúnmente llamados diablos", a fin de</p>

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

<p>se regirán por las disposiciones que dicten la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, la administración del mercado y los fijados en el presente reglamento.</p> <p>Para el movimiento y traslado de mercancías en el mercado o central de abasto podrán utilizarse vehículos manuales, comúnmente llamados diablos, siempre y cuando se apeguen a lo siguiente:</p> <p>I. El vehículo no podrá exceder de las medidas estándares;</p> <p>II...</p>	<p>se regirán por las disposiciones que dicten la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, la administración del mercado y los fijados en el presente reglamento.</p> <p>Para el movimiento y traslado de mercancías en el mercado o central de abasto podrán utilizarse vehículos manuales del tipo de carretillas de carga, siempre y cuando se apeguen a lo siguiente:</p> <p>I. El vehículo no podrá exceder de las medidas estándares;</p> <p>II...</p>	<p>respetar el léxico jurídico que evoca una univocidad semántica y precisión conceptual, esto en el entendido que no todas las personas conocen a la carretilla de carga como DIABLO ni que sea el único tipo de vehículo de carga.</p>
<p>Artículo 35. Será causa de clausura inmediata y se procederá a la revocación de la concesión de los derechos de uso de locales de mercados municipales y centrales de abasto, así como de la licencia municipal en los términos previstos en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, previa garantía al desahogo del procedimiento correspondiente, las siguientes:</p> <p>I. La violación y reincidencia al presente reglamento;</p> <p>II. La cesión o traspaso de la concesión que no cumpla con los requisitos que establece el presente reglamento;</p> <p>III. El no funcionamiento del local por parte de su concesionaria o concesionario por un plazo mayor a 30 días;</p> <p>IV. La subconcesión;</p> <p>V. Contar con un adeudo de 3 meses del pago por el uso de suelo previsto en la ley de Ingresos municipal u otras aportaciones, así como del pago anual de la licencia;</p> <p>VI. Por incumplir con las normas ambientales;</p> <p>VII. Participar en actos violentos directa o indirectamente, dentro de las instalaciones del mercado</p>	<p>Artículo 35. Será causa de clausura inmediata y se procederá a promover los procedimientos de la revocación de la concesión de los derechos de uso de locales de mercados municipales y centrales de abasto, y el de revocación de la licencia municipal en los términos previstos en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, respectivamente, ello al configurarse alguno de los siguientes supuestos:</p> <p>I. La violación y reincidencia al presente reglamento;</p> <p>II. La cesión o traspaso de la concesión que no cumpla con los requisitos que establece el presente reglamento;</p> <p>III. El no funcionamiento del local por parte de su concesionaria o concesionario por un plazo mayor a 30 días;</p> <p>IV. La subconcesión;</p> <p>V. Contar con un adeudo de 3 meses del pago por el uso de suelo previsto en la ley de Ingresos municipal u otras aportaciones, así como del pago anual de la licencia;</p> <p>VI. Por incumplir con las normas ambientales;</p> <p>VII. Participar en actos violentos</p>	<p>Se sugiere modificar la redacción y agregar la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, toda vez que en ella se establece los supuestos para la revocación de concesiones</p>

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

<p>o central de abasto, donde cuenta con la concesión municipal de uso de local, debidamente comprobados; y VIII. Las demás establecidas en otros ordenamientos aplicables a la materia.</p>	<p>directa o indirectamente, dentro de las instalaciones del mercado o central de abasto, donde cuenta con la concesión municipal de uso de local, debidamente comprobados; y VIII. Las demás establecidas en otros ordenamientos aplicables a la materia.</p>	
<p>Artículo 36. La revocación de derechos de uso de concesión de locales y su respectiva licencia se sujetará al siguiente procedimiento:</p> <p>I. Se iniciará mediante acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, desahogado por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo dependiente de la Dirección Jurídica Municipal, a petición de la Dirección de Mercados;</p> <p>II. En el acuerdo dictado se notificará personalmente a la locataria o el locatario, en el domicilio particular registrado en la Dirección de Mercados o, en su caso, en el local correspondiente, concediéndosele el término de 5 días hábiles, mismos que comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que se le hubiera practicado la notificación, para que comparezca por escrito en la Sindicatura Municipal a hacer valer sus derechos y ofrezca los medios de prueba, que estime necesarios;</p> <p>III. En caso de no comparecer, se le tendrá por conforme con las causas que se le atribuyan, y se resolverá en definitiva;</p> <p>IV. Una vez que se tenga por recibido el escrito del interesado, la autoridad competente acordará dentro de los 3 días hábiles siguientes el inicio del periodo de desahogo de pruebas, debiendo de ser un máximo de 10 días hábiles, señalando en el acuerdo las pruebas admitidas y el día y</p>	<p>Artículo 36. La revocación de derechos de uso de concesión de locales y su respectiva licencia se sujetará al siguiente procedimiento:</p> <p>I. Se iniciará mediante decreto aprobado por el Ayuntamiento, ello en virtud por la solicitud previa de la Dirección de Mercados en conjunto con la Dirección de Padrón y Licencias a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, quien a su vez solicita a la Secretaría General sea tumado a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal para dictaminar lo correspondiente.</p> <p>II. En el decreto dictado se dará la instrucción de llevar a cabo la notificación personalmente a la locataria o el locatario, en el domicilio particular registrado en la Dirección de Mercados o, en su caso, en el local correspondiente, para que comparezca por escrito en la Sindicatura Municipal a hacer valer sus derechos y ofrezca los medios de prueba que estime necesarios, concediéndosele el término de 5 días hábiles, mismos que comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que se le hubiera practicado la notificación;</p> <p>III. En caso de no comparecer, se le tendrá por conforme con las causas que se le atribuyan, y se resolverá en definitiva;</p> <p>VI. Una vez que se tenga por recibido el escrito del interesado, la autoridad competente acordará dentro de los 3 días hábiles siguientes el inicio del periodo de desahogo de pruebas, debiendo</p>	<p>Se sugiere modificar la redacción y el orden de la fracción I del presente artículo, toda vez que habla de "acuerdo" emitido por el Ayuntamiento, sin embargo por la naturaleza de acto el cual afecta la esfera jurídica del gobernado se emite un decreto, tal como describe el artículo 88 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara</p> <p>Artículo 88. Son decretos municipales las resoluciones individuales y obligatorias emitidas por el Ayuntamiento sobre asuntos específicos en su relación con distintas autoridades o que influyen en la esfera jurídica de las personas y que por lo tanto deben ser publicadas en los términos previstos en este Código.</p> <p>También hacer hincapié de cómo se llega a dicho decreto, esto es, que fue por petición de la Dirección de Mercados entregada a la Dirección Jurídica Municipal, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, por configurarse uno de los supuestos del artículo 35 del reglamento en estudio.</p> <p>Nota: en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece un procedimiento para la revocación de licencias donde si haya del acuerdo para su inicio, sin embargo en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco no se advierte un procedimiento para la revocación de la Concesión.</p>

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

<p>hora para su desahogo; en caso de que el interesado no ofrezca pruebas, la autoridad lo hará constar; y resolverá el asunto con los elementos que existan en el expediente;</p> <p>V. Una vez transcurrido el término para el desahogo de pruebas, se dictará acuerdo para que el interesado realice sus alegatos por un término de 5 días, y con o sin ellos, se cerrara la instrucción y pondrá a la vista el expediente para el dictado de la resolución;</p> <p>VI. La Presidenta Municipal o el Presidente Municipal, la Secretaría General o el Secretario General y la Síndica o el Síndico, dentro de los 5 días siguientes, deberán de resolver en definitiva sobre la revocación; y</p> <p>VII. Dicha resolución invariablemente deberá ser notificada al interesado y, cuando en esta se determine la revocación de la concesión de derecho de uso y de la 14 licencia de giro correspondiente, se le concederá un término de 72 horas para que suspenda sus actividades y desocupe en forma voluntaria el local, en caso de no hacerlo, se procederá a la clausura del giro, y al lanzamiento forzoso del local, independientemente de quien acredite la ocupación del mismo, por conducto del personal de la Dirección de Mercados y la Dirección de Inspección a Vigilancia y contando con el apoyo indistinto de los elementos operativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.</p> <p>En la diligencia de lanzamiento forzoso, la Dirección de Inspección a Vigilancia, aplicara de forma supletoria lo conducente al aseguramiento de mercancías que disponga la demás normatividad municipal aplicable.</p>	<p>de ser un máximo de 10 días hábiles, señalando en el acuerdo las pruebas admitidas y el día y hora para su desahogo; en caso de que el interesado no ofrezca pruebas, la autoridad lo hará constar; y resolverá el asunto con los elementos que existan en el expediente;</p> <p>V. Una vez transcurrido el término para el desahogo de pruebas, se dictará acuerdo para que el interesado realice sus alegatos por un término de 5 días, y con o sin ellos, se cerrara la instrucción y pondrá a la vista el expediente para el dictado de la resolución;</p> <p>VI. La Presidenta Municipal o el Presidente Municipal, la Secretaría General o el Secretario General y la Síndica o el Síndico, dentro de los 5 días siguientes, deberán de resolver en definitiva sobre la revocación; y</p> <p>VII. Dicha resolución invariablemente deberá ser notificada al interesado y, cuando en esta se determine la revocación de la concesión de derecho de uso y de la 14 licencia de giro correspondiente, se le concederá un término de 72 horas para que suspenda sus actividades y desocupe en forma voluntaria el local, en caso de no hacerlo, se procederá a la clausura del giro, y al lanzamiento forzoso del local, independientemente de quien acredite la ocupación del mismo, por conducto del personal de la Dirección de Mercados y la Dirección de Inspección a Vigilancia y contando con el apoyo indistinto de los elementos operativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.</p> <p>En la diligencia de lanzamiento forzoso, la Dirección de Inspección a Vigilancia, aplicara de forma supletoria lo conducente al aseguramiento de mercancías que disponga la demás normatividad municipal aplicable.</p>	<p>Sin embargo la Dirección de Mercados no está facultada para solicitar la revocación de licencias de giros ya que es competencia de la Dirección de Padrón y Licencias, de acuerdo con el artículo 229 fracción XIV, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.</p>
--	--	--

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

	Artículo 37. Para los casos de caducidad y nulidad de las concesiones y cesiones de locales comerciales ubicados en los mercados y centrales de abasto se estará en lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco	Se sugiere adicionar un artículo en el cual se haga referencia para el caso de caducidad y nulidad de la concesiones, se deberá seguir lo establecidos por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
--	---	--

4. Para el estudio y dictaminación del presente asunto, resulta indispensable señalar que a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia le compete conocer de la reforma propuesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 fracción X inciso a) del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

5. La finalidad de la presente iniciativa es que el Reglamento Municipal en comento se perfeccione y guarde la armonía y correlación con las disposiciones normativas estatales y municipales de la materia, otorgando así certeza jurídica a los administrados.

6. Atendiendo a lo establecido en el artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se especifica que la aprobación de esta iniciativa no conlleva repercusiones económicas, sociales, laborales o presupuestales, únicamente jurídicas, pues su propósito es modificar algunos artículos y adicionar uno mas, para estar en posibilidades de armonizarlo con la norma estatal y con la reglamentación municipal.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 90, 91 fracción II y 94 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a su consideración la presente iniciativa, para que sea tumada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser materia de su competencia. La cual contiene los siguientes puntos de:

ORDENAMIENTO

Primero. Se aprueba la reforma a los artículos 1, 3, 10, 11, 12, 17, 23, 25, 26, 27, 32, 35, 36, así como adicionar el artículo 37 al Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara; para quedar como a continuación se establece:

Artículo 1. Las presentes disposiciones son de observancia general y tienen por objeto regular el comercio establecido en los mercados y centrales de abasto municipales, los procedimientos para otorgar en concesión el derecho de uso de los locales en los inmuebles municipales de dominio público, así como su traspaso o revocación.

Artículo 3. Las disposiciones establecidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en los Reglamentos de: Patrimonio Municipal de Guadalajara, para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, son de aplicación supletoria a las presentes disposiciones, así como los demás ordenamientos legalmente aplicables.

Artículo 10. Derogado

Artículo 11. Para los efectos de este ordenamiento se entiende por mercados y centrales de abasto las construcciones fijas edificadas, empleadas al servicio público susceptible de concesionar su uso a particulares; destinados para que las personas ocurran a la compra-venta de artículos y servicios de primera necesidad.

Artículo 12. Para los efectos de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables se consideran:

a) Mercados de primera categoría especial:

...

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

b) Mercados de primera categoría
 ...
 AYUNTAMIENTO c) Mercados de segunda categoría
 CONSTITUCIONAL ...
 DE GUADALAJARA d) Mercados de tercera categoría

- 1 1 de Mayo;
- 2 5 de Mayo;
- 3 al 53...
- 54 Tetlán Río Verde;

...

Artículo 17. El Consejo Consultivo de Mercados y Centrales de Abasto se integra por las siguientes personas:

- I. La regidora o el regidor que presida la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, que lo presidirá;
 - II. La regidora o el regidor que presida la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal;
 - III. La Coordinadora o el Coordinador de Servicios Públicos Municipales;
 - IV. La Coordinadora o el Coordinador de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad;
 - V. El representante de la organización mayoritaria de las locatarias o los locatarios de los mercados municipales y centrales de abasto; y
 - VI. La Directora o el Director de Mercados, que será la Secretaria Técnica o el Secretario Técnico.
- La Presidenta o el Presidente podrá ser suplido por otro integrante de la comisión edilicia, de igual forma quien presida la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal nombrará a uno de los integrantes de esa Comisión para suplirlo y las o los Coordinadores, por el Director bajo su cargo, que designen.

A las sesiones podrán comparecer los titulares de las direcciones integrantes de las coordinaciones.

La Dirección de Mercados establecerá las bases y mecanismos para la elección de los representantes de concesionarios en cada uno de los Mercados y Centrales de Abasto para la debida integración del Consejo Consultivo de Mercados y Centrales de Abasto y podrá solicitar a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, su colaboración para la ejecución de dichos procesos.

Artículo 23. Para tramitar una cesión de derechos, es decir, el traspaso de un local, el cedente y cesionario, deberán:

I. Llenar y presentar el formato correspondiente y copia para acuse de recibido, así como los documentos a que hace referencia el artículo anterior; así como:

- a) Copia del recibo de plaza;
- b) Copia del recibo de energía eléctrica;
- c) Los comprobantes con los cuales acredite estar al corriente en sus pagos ante la Tesorería; y
- d) Copia de la licencia municipal del año de que se trate o, en su caso, la baja correspondiente a la última licencia o, en su caso, la baja correspondiente a la última licencia.

II. Acudir, tanto el cedente como el concesionario, a la Dirección de Mercados, a ratificar la firma de la cesión.

Artículo 25. La Dirección de Mercados, recibida una solicitud de concesión o cesión, cuenta con un plazo de 20 días naturales para resolver si la misma cumple con los requisitos que establece este reglamento, o en su caso requiera el cumplimiento de los mismos.

Hecho lo anterior, dentro de un plazo de 5 días hábiles, debe enviar los expedientes a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, quien, en su caso, dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a la recepción de los expedientes, debe emitir su visto bueno o realizar las observaciones pertinentes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Emitido el visto bueno debe enviar los expedientes integrados a la Secretaría General a fin de que sean turnados por el Ayuntamiento a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, y Patrimonio Municipal para la continuación del trámite.

Una vez publicado en la Gaceta Municipal y vigente que sea el decreto que autorice una concesión o cesión, la Dirección de lo Jurídico Consultivo, expedirá la orden de pago correspondiente, conforme a la cuota que fije la ley de ingresos municipal; realizado el pago se procederá a la elaboración del respectivo contrato.

Artículo 26. Queda prohibido la cesión o traspaso en forma onerosa entre los particulares de los derechos de uso de un local del mercado o centrales de abasto.

Para el caso de una cesión realizada ante fedatario público, la Dirección de Mercados, procederá a su verificación, e informará a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto y a la Dirección General Jurídica sobre la misma, y requiriendo a las partes que intervinieron en la cesión para que en el plazo de 15 días hábiles cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 23 del presente reglamento.

Artículo 27. Cuando un titular o titulares de una concesión presenten un impedimento físico o discapacidad permanente declarada ante autoridad competente, el beneficiario registrado o el interesado en la cesión de la concesión podrán realizar el trámite de traspaso, acompañando toda la documentación necesaria para acreditar el impedimento para continuar con la concesión otorgada, así como los siguientes documentos:

I. Presentar la solicitud de traspaso especial, que para tal efecto expida la Dirección de Mercados;
II. Acompañar a la solicitud:

- a) original y copia del contrato de concesión,
- b) original y copia de las identificaciones de ambas partes y
- c) 2 fotografías del local; y

III. Acudir a la Dirección de Mercados a ratificar la solicitud.

Para el efecto, de que el concesionario ha sido declarado en estado de interdicción, el trámite podrá realizarlo su representante, o el interesado en la cesión.

La Dirección de Mercados, de manera excepcional y atendiendo a las circunstancias particulares, podrá a través de su personal, tomar la ratificación de la solicitud en el lugar en donde se encuentre el concesionario y deberá resolver la misma dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción.

Artículo 32. Los horarios para el comercio establecido en los mercados y centrales de abasto se registrarán por las disposiciones que dicten la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, la administración del mercado y los fijados en el presente reglamento.

Para el movimiento y traslado de mercancías en el mercado o central de abasto podrán utilizarse vehículos manuales del tipo de carretillas de carga, siempre y cuando se apeguen a lo siguiente:

I. El vehículo no podrá exceder de las medidas estándares;

II...

Artículo 35. Será causa de clausura inmediata y se procederá a promover los procedimientos de la revocación de la concesión de los derechos de uso de locales de mercados municipales y centrales de abasto, y el de revocación de la licencia municipal en los términos previstos en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, respectivamente, ello al configurarse alguno de los siguientes supuestos:

- I. La violación y reincidencia al presente reglamento;
- II. La cesión o traspaso de la concesión que no cumpla con los requisitos que establece el presente reglamento;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

III. El no funcionamiento del local por parte de su concesionaria o concesionario por un plazo mayor a 30 días;

AYUNTAMIENTO IV. La subconcesión;

CONSTITUCIONAL V. Contar con un adeudo de 3 meses del pago por el uso de suelo previsto en la ley de Ingresos municipal u
DE GUADALAJARA otras aportaciones, así como del pago anual de la licencia;

VI. Por incumplir con las normas ambientales;

VII. Participar en actos violentos directa o indirectamente, dentro de las instalaciones del mercado o central de abasto, donde cuenta con la concesión municipal de uso de local, debidamente comprobados; y

VIII. Las demás establecidas en otros ordenamientos aplicables a la materia.

Artículo 36. La revocación de derechos de uso de concesión de locales y su respectiva licencia se sujetará al siguiente procedimiento:

I. Se iniciará mediante decreto aprobado por el Ayuntamiento, ello en virtud por la solicitud previa de la Dirección de Mercados en conjunto con la Dirección de Padrón y Licencias a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, quien a su vez solicita a la Secretaría General sea turnado a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal para dictaminar lo correspondiente.

II. En el decreto dictado se dará la instrucción de llevar a cabo la notificación personalmente a la locataria o el locatario, en el domicilio particular registrado en la Dirección de Mercados o, en su caso, en el local correspondiente, para que comparezca por escrito en la Sindicatura Municipal a hacer valer sus derechos y ofrezca los medios de prueba que estime necesarios, concediéndosele el término de 5 días hábiles, mismos que comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que se le hubiera practicado la notificación;

III. En caso de no comparecer, se le tendrá por conforme con las causas que se le atribuyan, y se resolverá en definitiva;

VI. Una vez que se tenga por recibido el escrito del interesado, la autoridad competente acordará dentro de los 3 días hábiles siguientes el inicio del periodo de desahogo de pruebas, debiendo de ser un máximo de 10 días hábiles, señalando en el acuerdo las pruebas admitidas y el día y hora para su desahogo; en caso de que el interesado no ofrezca pruebas, la autoridad lo hará constar; y resolverá el asunto con los elementos que existan en el expediente;

V. Una vez transcurrido el término para el desahogo de pruebas, se dictará acuerdo para que el interesado realice sus alegatos por un término de 5 días, y con o sin ellos, se cerrará la instrucción y pondrá a la vista el expediente para el dictado de la resolución;

VI. La Presidenta Municipal o el Presidente Municipal, la Secretaría General o el Secretario General y la Síndica o el Síndico, dentro de los 5 días siguientes, deberán de resolver en definitiva sobre la revocación; y

VII. Dicha resolución invariablemente deberá ser notificada al interesado y, cuando en esta se determine la revocación de la concesión de derecho de uso y de la 14 licencia de giro correspondiente, se le concederá un término de 72 horas para que suspenda sus actividades y desocupe en forma voluntaria el local, en caso de no hacerlo, se procederá a la clausura del giro, y al lanzamiento forzoso del local, independientemente de quien acredite la ocupación del mismo, por conducto del personal de la Dirección de Mercados y la Dirección de Inspección a Vigilancia y contando con el apoyo indistinto de los elementos operativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

En la diligencia de lanzamiento forzoso, la Dirección de Inspección a Vigilancia, aplicará de forma supletoria lo conducente al aseguramiento de mercancías que disponga la demás normatividad municipal aplicable.

Artículo 37. Para los casos de caducidad y nulidad de las concesiones y cesiones de locales comerciales ubicados en los mercados y centrales de abasto se estará en lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Segundo. Suscríbase por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento, la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

Transitorios

Primero. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara, para los efectos ordenados en la fracción V, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Tercero. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Cuarto. Una vez publicada la presente reforma remítase un tanto de la misma al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco."

El Señor Presidente Municipal Interino: Gracias Síndico. Se propone su turno a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante, así como de Mercados y Centrales de Abasto como coadyuvante. Quienes estén a favor del turno propuesto, sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Tiene el uso de la voz, la regidora Eva Avilés.

La Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: Buenas tardes compañeros regidores. El día de hoy tengo la oportunidad de presentar iniciativas ante este Ayuntamiento.

En su totalidad versan sobre el mismo tema y me permitiré sintetizar en el sentido que busca en conjunto todas ellas, que son de ordenamiento con turno a comisión.

El lenguaje expresa una compleja trama de los seres humanos, que va desde lo cotidiano y lo práctico, hasta lo simbólico, abarca sentimientos, mandatos, experiencias, circunstancias históricas y situaciones actuales. En el lenguaje también se manifiesta absentrias y desigualdades así como las brechas que vivimos.

En las sociedades patriarcales, el lenguaje está plagado de anacronismos que se manifiesta en el uso masculino como genérico, los que produce un conocimiento sesgado de la realidad, coadyuvando a la invisibilidad y la exclusión de las mujeres en todos los ámbitos.

La sociedad está en deuda con las mujeres, un discurso que refiere o reconoce mujeres y varones, avance en la búsqueda de igualdad que debe saldarse en todos los ámbitos.

Es una muestra de madurez, es justo acotar también para quienes opinan que propuestas como esta rompen las reglas gramaticales, que la lengua española no ha permanecido modificable durante su existencia, está ha debido cambiarse de acuerdo con las necesidades de comunicación de sus hablantes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

La sociedad está en deuda con las mujeres, un discurso que refiere o reconoce mujeres y varones, avance en la búsqueda de igualdad que debe saldarse en todos los ámbitos.

Es una muestra de madurez, es justo acotar también para quienes opinan que propuestas como esta rompen las reglas gramaticales, que la lengua española no ha permanecido modificable durante su existencia, está ha debido cambiarse de acuerdo con las necesidades de comunicación de sus hablantes.

Es por ello que se propone reformar del lenguaje masculino, para efecto de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el trato entre los géneros.

El ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social en todos los reglamentos del Municipio de Guadalajara. Al lograr este objetivo, y según la representante de ONU Mujeres que tuvimos en días pasados en el Salón de Ex presidentes, seríamos el primer Ayuntamiento de todos los municipios a nivel Latinoamérica, de tener todos sus ordenamientos y comunicación institucional con un lenguaje inclusivo.

Es por eso que les invito a sumarse, a darle la seriedad que le corresponde, atendiendo los pequeños detalles desde la firma, hasta lograr los turnos de comisión y que en la próxima sesión del Pleno fueran votadas para así cumplir una gran meta en esta administración, y ser el primer municipio de México y de América Latina que cuenta con toda su reglamentación con lenguaje incluyente. Es cuánto.

El Señor Presidente Municipal Interino: Gracias regidora. Se propone el turno a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia una vez estén listas las iniciativas. Quienes estén a favor del turno propuesto, sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Tiene el uso de la voz, el regidor Beno Albarrán.

El Regidor Beno Albarrán Corona: Gracias Presidente, Secretario General y compañeros regidores. El arte es parte de nuestra vida diaria según la Real Academia Española, el arte es la capacidad, la habilidad de hacer algo; partiendo de eso, resulta fascinante que artistas tapatíos sean reconocidos a nivel mundial por su capacidad y habilidad de explotar sus sentidos para transmitir, plasmar y compartir algo que deja huella. Ejemplos hay muchos, Karla de Lara, Isaac Hernández, Susana Casillas, entre otros.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Por ello, es que resulta necesario trabajar desde nuestro municipio para ambas vertientes; por un lado, reconocer nuestro talento local, y por otro, seguir sumando esfuerzos para poner a Guadalajara ante los ojos del mundo con la ventana⁴ al turismo cultural.

Es por ello, que en mi carácter de regidor integrante de este cuerpo colegiado, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 108 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito poner a su consideración la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto crear un monumento alusivo a la trascendencia artístico-cultural de los artistas tapatíos reconocidos a nivel internacional, así como darlos a conocer ante los ojos del turismo.

La intención es que Guadalajara siga teniendo puntos turísticos, este monumento que se propone, sea un verdadero atractivo para visitas de todo el mundo por parte de los amantes del arte en general, y además de esto, que los tapatíos sientan un mayor orgullo de su ciudad que año con año se pueda realizar un evento para colocar una placa de determinado artista y exponer el motivo por el cual se le reconoce, y ese monumento vaya recopilando y exponiendo lo rico que es nuestro municipio en talento y arte.

**"CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA, JALISCO.
PRESENTES:**

*El que suscribe Regidor Beno Albarrán Corona, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 108 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito poner a consideración de este Honorable Pleno, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN** que tiene por objeto **CREAR UN MONUMENTO ALUSIVO A LA TRASCENDENCIA ARTISTICO-CULTURAL DE LAS Y LOS ARTISTAS TAPATIOS RECONOCIDOS A NIVEL INTERNACIONAL, ASI COMO DARLOS A CONOCER ANTE LOS OJOS DEL TURISMO**, para lo cual manifiesto la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- *Explicación y fines perseguidos por la iniciativa:*

El arte es algo vital en nuestra sociedad, es parte en nuestra vida diaria, al realizar eventos, reconocimientos y exhibición de las obras de los artistas es una gran aportación al turismo en nuestra ciudad y por ende, conlleva una derrama económica, pero más allá de todo esto, es de gran orgullo que artistas tapatíos destaquen en determinada rama cultural para todo el mundo, tal es el caso de Karla de Lara la primera mexicana en ganar el premio Bienal Florencia Leonardo Da Vinci Bienal de las Naciones en Venecia, el Premio Internacional Rafaello, entre otros. Otro claro ejemplo es el caso de Isaac Hernández quien en 2015 fue el primer mexicano en presentarse en la producción de Don Quijote, del ballet ruso Mariinsky Theatre en San Petersburgo, 2016 en Taiwán y en 2018 recibió el Premio Benois de la Danza. El caso más reciente es el de Susana Casillas, que acaba de recibir el premio como mejor artista plástica 2021 en European Quality Award por citar algunos ejemplos.

Con esto, podemos ver cómo el talento tapatío es reconocido a nivel mundial, nosotros como Gobierno de su ciudad natal no será la excepción, por ello se propone el crear un monumento que simbolice ese homenaje

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

más que merecido para las y los tapatíos y su trascendencia artístico-cultural y, a su vez, este lugar funja como sede para que año con año se realice un evento de colocación de una placa con el nombre del artista, su obra o premio recibido y poder hacer una breve exposición de su trabajo, con la finalidad de generar un mayor turismo cultural en nuestra ciudad, que se genere una derrama económica e impulsar el desarrollo activo en nuestro municipio.

- *Materia que se pretende regular.*

Me dirijo a este H. Ayuntamiento y presento esta iniciativa la cual tiene por objeto se instruya a la Dirección de Planeación Municipal para que en conjunto con la Dirección de Proyectos del Espacio Público presupuesten y analicen la viabilidad para la instalación de un monumento alusivo a la trascendencia artístico-cultural de las y los artistas tapatíos reconocidos dentro y fuera del país por su trabajo, con la intención de que el monumento que se instale sea sede para que se coloque una placa con el nombre, el área o rama artística destacada y obra por la cual se le reconoce a determinado artista de manera anual.

Además, con esta iniciativa se busca que se realicen mesas de trabajo entre la Dirección de Planeación Municipal para que en conjunto con la Dirección de Proyectos del Espacio Público la, la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, la Comisión Edilicia de Cultura, las Direcciones de Cultura, Turismo, para que año con año se realice un evento por el cual se premie y reconozca al tapatío en cuestión, y de este modo dar a conocer ante los ojos de nuestra ciudad, así como del turismo nacional e internacional, parte de la cultura de Guadalajara, al reconocer a nuestros artistas galardonados en el extranjero y buscar que estos sean reconocidos en su tierra para el mundo por su trabajo.

La intención de todo esto, es que Guadalajara siga teniendo puntos turísticos; que este monumento que se propone sea un atractivo para visitas de todo el mundo por parte de las y los amantes del arte en general, y además de esto, que las y los tapatíos sientan un mayor orgullo de su ciudad.

Es necesario favorecer la planificación y gestión de eventos culturales en nuestra ciudad.

Los eventos pueden aportar excelencia social y económica para nuestra ciudad, y aumentar beneficio económico para Guadalajara.

- *Análisis de repercusiones.*

Realizando un análisis correspondiente a las repercusiones que puedan generarse con nuestra iniciativa se advierte que, en cuestión jurídica, sí conlleva repercusiones por todos aquellos trámites que de manera natural tienen que realizarse por la presente iniciativa.

En el tema económico y presupuestal las que resulten por lo que determinen las dependencias involucradas en el acuerdo.

Respecto a un análisis de repercusiones laborales podemos concluir que tampoco hay repercusiones, ya que las mesas de trabajo no afectan las atribuciones y facultades de las y los involucrados.

Por último, señalamos que las repercusiones sociales en este caso serían mínimas, sólo en caso de aprobarse la viabilidad del reconocimiento que se plantea y serían en un sentido positivo.

- *Tumos propuestos.*

Se propone que la presente iniciativa sea tumada a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Cultura.

- *Sírvase como fundamento legal de la presente iniciativa.*

- De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115.
- De la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo, 77 fracción II, 89.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

- AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA
- De la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 50 fracción II.
 - Del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, artículos 90, 91, 92, 108.
 - Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, artículo 241.

Y demás relativos aplicables.

ACUERDO:

ÚNICO. Se instruye a la Dirección de Planeación Municipal para que en conjunto con la Dirección de Proyectos del Espacio Público presupuesten y analicen la viabilidad para la instalación de un monumento alusivo a la trascendencia artístico-cultural de las y los artistas tapatíos reconocidos dentro y fuera del país.”

El Regidor Beno Albarrán Corona: La segunda iniciativa que quiero presentar, va relacionado con la reparación y rehabilitación del Mercado Municipal Severo Díaz.

Resulta verdaderamente imperante trabajar en esto, ya que actualmente el mercado se encuentra en condiciones muy delicadas en su estructura, mismas que pueden ser apreciadas a simple vista con un recorrido por sus instalaciones.

Como Ayuntamiento de Guadalajara, siempre hemos trabajado para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, así como su entorno, y sobre todo, evitar riesgos de todos los sectores de la sociedad; por ello la importancia de impulsar obras que faciliten el tránsito cotidiano de las personas y se facilite el servicio para el que fue destinado este mercado municipal.

Es por ello, que en mi carácter de regidor integrante de este cuerpo colegiado, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 108 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito poner a su consideración la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la reparación y rehabilitación del Mercado Municipal Severo Díaz. Es cuánto.

**“CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA, JALISCO.
PRESENTES:**

*El que suscribe Regidor Beno Albarrán Corona, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 108 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito poner a consideración de este Honorable Pleno, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN** que tiene por objeto la **REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL SEVERO DÍAZ**, para lo cual manifiesto la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- Explicación y fines perseguidos por la iniciativa:

Desde el inicio de la actual administración municipal, he mantenido contacto cercano con los ciudadanos en las distintas colonias de Guadalajara con el objetivo de conocer de primera mano las necesidades apremiantes de los Tapatíos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Gracias a este acercamiento, a través de los recorridos realizados, me he dado cuenta que es necesario el rescate, rehabilitación y reparación del "Mercado municipal Severo Díaz" ubicado en la calle Vidrio 1764, Col Americana, en Guadalajara, Jalisco, el cual es una necesidad primordial en el entorno de la comunidad para mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos así como su entorno al facilitar el acceso a los productos de la canasta básica y sobre todo evitar riesgos a todos los sectores de la sociedad, ahí radica la importancia de impulsar obras que faciliten el tránsito cotidiano de las personas y se facilite el servicio para el que fue destinado. Dicha rehabilitación es necesaria toda vez que la última intervención profunda que tuvo este Mercado municipal fue en el trienio de Fernando Garza en el reforzamiento de la estructura por lo que resulta imperante trabajar en ello.

Es por esto que en mi carácter de Regidor integrante de este cuerpo colegiado y vocal de la Comisión edilicia de Obras públicas de este H. Ayuntamiento de Guadalajara, en el ejercicio de las facultades que la ley me confiere, comparezco ante ustedes, presentando formal iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto, instruir a la **Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad**, para que integre al presupuesto anual 2022, la rehabilitación, recuperación y reparación del mercado Municipal Severo Díaz.

- La presente iniciativa tiene como objeto:

Los ciudadanos tengan acceso a un espacio del dominio público habilitado y el cual cumpla las funciones de mercado municipal en el cual se suministre mercancía para el consumo de las familias de la comunidad.

El mercado se rehabilite, es decir cumpla con los requerimientos para fungir como espacio comercial y sea un inmueble seguro y apto para el comercio, así como equipar y aplicar el mantenimiento requerido para lograr su objetivo.

Se realice un dictamen pericial al inmueble por parte de la Dirección de Protección Civil Municipal, con el objeto de determinar si el espacio es apto y seguro para la prestación del servicio público de mercado y descartar la existencia de daños estructurales o en las instalaciones del mismo posterior a la reparación y rehabilitación del mercado municipal.

- Análisis de repercusiones.

Realizando un análisis correspondiente a las repercusiones que puedan generarse con nuestra iniciativa se advierte que, en cuestión jurídica, conlleva repercusiones por todos aquellos trámites que de manera natural tienen que realizarse por la presente iniciativa.

En el tema económico y presupuestal las que resulten por lo que se determinen en el estudio técnico de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y de su Dirección de Obras Públicas.

Respecto a un análisis de repercusiones laborales, representa una oportunidad de generar un número aún no determinado de empleos, debido a la mano de obra requerida para la realización de su objeto.

Por último, señalamos que las repercusiones sociales en este caso mejorarían la calidad de vida de los ciudadanos e imagen urbana y sobre todo evitar riesgos para la comunidad que consume y oferta sus productos dentro de las instalaciones.

- Turnos propuestos.

Se propone que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Obras Públicas por ser materia de su competencia

- Sírvase como fundamento legal de la presente iniciativa.

- De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción III, Inciso D.
- De la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo, 79 fracción IV.
- De la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 94 fracción IV.
- Ley General de Desarrollo Social, artículo 19, fracción IX.
- Del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículo 108.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

y demás relativos aplicables.

ACUERDO:

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

PRIMERO. *Se instruye al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, para que integre dentro del programa de Obra pública del ejercicio fiscal 2022, la reparación y rehabilitación del Mercado Municipal Severo Díaz.*

SEGUNDO. *Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara a suscribir la documentación Inherente y necesaria, que dé cumplimiento al presente acuerdo."*

El Señor Presidente Municipal Interino: Gracias regidor. Se propone el turno de la primera iniciativa a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Obras Públicas, de Cultura y de Hacienda Pública. Quienes estén a favor del turno propuesto, sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Sobra la segunda iniciativa se propone su turno a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública como convocante, y Mercados y Centrales de Abasto como coadyuvante. Quienes estén a favor del turno propuesto, sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El Señor Presidente Municipal Interino: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos; así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban. Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, deben ser aprobados en votación económica, solicitando al Secretario General los refiera.

El Señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 4 Ter y son los siguientes:

1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CON LICENCIA CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ, RELATIVA A TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS MASCULINIDADES.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

ACUERDO

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

PRIMERO.- Se aprueba la implementación e institucionalización de talleres de capacitación y formación para la construcción de nuevas masculinidades dirigidos a niños y hombres de nuestra ciudad, para la prevención y erradicación de la violencia y discriminación en contra de mujeres y niñas.

SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que realice las acciones necesarias a fin de materializar lo dispuesto en el punto Primero del presente dictamen, buscando la coordinación y participación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara y el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Guadalajara.

TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente dictamen.

2. DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO Y DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO JAVIER OTAL LOBO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO ALCALDE.

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la ciudad para que integre al presupuesto anual 2022, las obras de recuperación y reparación del mercado municipal Alcalde, y por medio de Dirección de Obras Públicas, lleve a cabo un proceso de planeación, presupuestación, programación, contratación, ejecución y finiquito de la obra.

SEGUNDO.- Se instruye al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Gobierno de Guadalajara, para que en el término de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente, diseñe una estrategia de promoción y reactivación económica de los locatarios del mercado Alcalde, haciéndoles del conocimiento las acciones y programas tendientes a detonar el comercio que ejercen.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para que suscriban los documentos inherentes al cumplimiento del presente decreto

3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS, PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

ACUERDO

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección de Capacitación para que en conjunto con la Dirección de Derechos Humanos; dentro del término de 60 días implementen el programa permanente de capacitación y sensibilización en materia de diversidad sexual para servidoras y servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara para que suscriban la documentación administrativa inherente y vinculatoria al cumplimiento del presente acuerdo.

4. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA, PARA "PROMOVER COMO ACCIÓN AFIRMATIVA, UNA ESTRATEGIA PARA UN ADECUADO Y ORDENADO REGRESO A LAS ACTIVIDADES ESCOLARES, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL PARA EL RETORNO A LA EDUCACIÓN BÁSICA". (CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA)

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Guadalajara en Pleno, aprueba la colaboración con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, para llevar a cabo al estrategia de "Blindaje y acompañamiento emocional a niñas, niños y Adolescentes de Educación Básica" para brindar la atención, a manera de primer punto de contacto, en por lo menos las diez escuelas de educación básica, asentados dentro del Municipio de Guadalajara, donde sea viable llevar a cabo la estrategia, a través de charlas virtuales con contenido para niñas, niños y adolescentes, así como para madres y padres de familia.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Educación Municipal, para que en coordinación con el Organismo Públicos Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, colabore para dar cumplimiento al acuerdo inmediato anterior.

TERCERO.- Se instruye al Área Administrativa de Desempeño y Capacitación, de la Dirección de Recursos Humanos, para manifestar en un término de 5 días hábiles, posteriores a la notificación del presente acuerdo, la viabilidad de incorporarse a la estrategias y en caso de ser afirmativo, colaborar en la implementación de la estrategia en los término señalados en el cuerpo del presente dictamen.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Guadalajara) para que intervenga de manera activa en la coordinación con la Dirección de Educación a fin de evaluar el impacto de esta estrategia en las niñas y niños de la educación básica.

QUINTO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, así como las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, que sean necesarias, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

4 BIS. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROYECTO DE COORDINACIÓN OPERATIVA PARA EL DESMONTAJE DE CABLEADO AÉREO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DEL EQUIPAMIENTO URBANO PARA REGULARIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a que remitan atenta y respetuosa comunicación a la Gerencia de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad División Jalisco para que, por su conducto y a través de las gestiones, protocolos jurídicos y administrativos y procesos correspondientes, notifique la propuesta de este Ayuntamiento para suscribir un convenio de colaboración con el objeto de implementar un proyecto de coordinación operativa para el desmontaje de cableado aéreo de la infraestructura pública y del equipamiento urbano para regularizar la prestación de servicios de telecomunicaciones en el Municipio de Guadalajara, cuyo objeto, alcance y ámbito de responsabilidad y competencia para su cumplimiento será definido a partir la manifestación institucional por parte de la empresa paraestatal para su correspondiente suscripción.

SEGUNDO.- En razón de lo anterior, se instruye a las Coordinaciones Generales de Gestión Integral de la Ciudad, de Servicios Públicos Municipales, en conjunto con la Sindicatura Municipal, así como demás dependencias competentes a desarrollar un anteproyecto del convenio de colaboración al que se refiere el resolutivo primero del presente acuerdo en el que se contemple, cuando menos, las siguientes consideraciones:

g) Objeto del convenio: La implementación de un proyecto de acciones coordinadas para la intervención de polígonos específicos y delimitados para infraestructura y equipamiento urbano de la Comisión Federal de Electricidad instalada en el Municipio de Guadalajara.

h) Delimitación de competencias operativas: Establecimiento de protocolos de acción y procesos operativos coordinados entre ambas entidades para llevar a cabo los proyectos de intervención en cada polígono determinado.

i) Determinación de competencias administrativas, operativa y jurídica: Establecimiento de responsabilidades específicas de cada entidad para el cumplimiento de los objetivos del convenio (acciones de desmontaje, retiro de cableado, intervención y/o retiro de infraestructura, podas de contingencia, etc.

j) Criterios técnicos: Elaboración de instrumentos y anexos técnicos, a partir de Lineamientos aplicables por parte de la Comisión Federal de Electricidad como elemento base para la implementación del proyecto.

K) Polígonos Piloto: Determinación por parte de ambas entidades de la implementación de polígonos piloto para la realización de pruebas y protocolos para el desarrollo del proyecto.

L) Alcances y vigencia del convenio.

TERCERO.- Una vez elaborado el anteproyecto antes referido, se instruye a la Secretaría General, mediante las gestiones y comunicaciones pertinentes, a remitir la propuesta de convenio *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.*

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

para su estudio y autorización por parte de la Empresa Paraestatal, así como al correspondiente seguimiento al proceso de análisis para su posterior consideración y, en su caso, aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

4 TER.INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ Y DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ, PARA REALIZAR EVENTO "TIRO DEPORTIVO POLICIAL 2021".

ACUERDO

PRIMERO.- SE autoriza llevar a cabo la realización del evento denominado "Tiro Deportivo Policial", en el marco de las festividades del mes patrio del año 2021", los días 9 y 10 de septiembre del año 2021.

SEGUNDO.- Se instruye a la Comisaría de la Policía de Guadalajara para que a través de la Jefatura de Relaciones Públicas en coordinación con la División de Logística, determine los lineamientos, logística, especificaciones y requerimientos para el cumplimiento del punto primero de acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, a efecto de realizar la convocatoria y difusión del evento de conformidad a lo señalado en el punto segundo de acuerdo.

CUARTO.- Se instruye a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para que, en coordinación con la Tesorería Municipal, realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento del punto primero del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO.- Notifíquese al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal y al Comisario General de la Policía de Guadalajara para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

El Señor Presidente Municipal Interino: Están a su consideración, los dictámenes enlistados con los números del 1 al 4 Ter, solicitando al Secretario General elabore el registro de quienes deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán.

Están a su consideración los dictámenes marcados con los números 1, 2, 3, 4 y 4 ter. En votación económica, les pregunto si aprueban. Aprobados.

Está a discusión el dictamen marcado con el número 4 bis, tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Gracias señor Presidente y compañeros regidores. En esta ocasión con esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone un convenio de colaboración con la Comisión Federal de Electricidad.

Quiero comentarles que no ha existido algún contacto de nadie del Ayuntamiento con la CFE, ellos me contactaron cuando supieron que había presentado la iniciativa con la finalidad de conocer cuáles eran los términos y de qué manera se podría trabajar. Vinieron a la oficina, estuvieron en el Ayuntamiento y platicando con ellos, les comentaba que era muy fácil para nosotros desde la mesa decir de tal o cual forma se pueden hacer las cosas, cuando lo técnico y operativo son cosas que a nosotros no nos corresponden y que además, no es tan fácil llevar a cabo un proceso de desmantelamiento del sistema eléctrico para convertirlo en cableado subterráneo.

En esta platica que tuvimos se habló de lo siguiente, con la finalidad de poder concretar y de ir dando los pasos necesarios para que se pueda llevar a cabo este proceso que es muy complejo, que implica muchas cosas y que ellos explicaban que todo el cableado que se encuentra tendido en la ciudad tiene el visto bueno de ellos; cada cableado que se coloca está debidamente inventariado y autorizado.

Hay algunos conflictos que la propia comisión federal, que es la dueña de la infraestructura tiene con las empresas, porque efectivamente van dejando cableado en desuso, y ellos creen que podemos hacer un trabajo en conjunto que nos permita llevar a cabo este proceso.

Primero, de quitar lo que ya está en desuso, los que no sirve y no se utiliza, para poder ir quitando peso y después, hacer un proyecto piloto que en este momento les voy a referir.

El objeto de la iniciativa, es suscribir un convenio de colaboración con el objeto de implementar un proyecto de coordinación operativa para el desmontaje del cableado aéreo de la infraestructura pública y el equipamiento urbano, para regularizar la prestación de servicios de telecomunicaciones en el Municipio de Guadalajara.

Se instruye a las Coordinaciones Generales de Gestión Integral de la Ciudad y de Servicios Públicos Municipales a desarrollar un anteproyecto de convenio de colaboración, debiendo contemplar cuando menos lo siguiente:

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Primero, el objeto del convenio. La implementación de un proyecto de acciones coordinadas para la intervención de polígonos específicos y delimitados, para la infraestructura y equipamiento urbano de la Comisión Federal de Electricidad instalada en el Municipio de Guadalajara.

Segundo, delimitación de competencias operativas. Establecimiento de protocolos de acción y procesos operativos coordinados entre ambas entidades, para llevar a cabo los proyectos de intervención en cada polígono determinado.

Recordarán que la comisión tiene por zonas determinadas la prestación del servicio.

Tercero, determinación de competencias administrativas, operativas y jurídicas. Establecimiento de responsabilidades específicas de cada entidad, para el cumplimiento de los objetivos del convenio, acciones de desmontaje, retiro de cableado, intervención o retiro de infraestructura, podas de contingencia, etc.

Porque se encuentra la comisión, según nos comentaba, que hay problemas con los Ayuntamientos, porque a la hora de hacer podas para evitar accidentes o interrupción del servicio de electricidad, los Ayuntamientos después no le permiten hacer las podas.

Cuarto, criterios técnicos. Elaboración de instrumentos y anexos técnicos a partir de lineamientos aplicables por parte de la Comisión Federal de Electricidad como elemento base para la implementación del proyecto.

Estos es, la propia comisión tiene sus propios protocolos y propias normas que habrá que seguir con mucho cuidado y puntualidad.

Quinto, polígonos piloto. Determinación por parte de ambas entidades de la implementación de polígonos piloto para la realización de pruebas y protocolos para el desarrollo del proyecto.

Esto es, tener una determinada área de la ciudad que tiene que ver con un cuadro que la propia comisión tiene, para que junto con el Ayuntamiento y con las empresas que participan en esto, poder llevar a cabo lo que se ha comentado mucho, que tiene que ver con ocultar los cables para poder hacer un servicio eficiente para la ciudad y sobre todo, cuidar el tema del paisaje urbano y una sería de cosas más que se derivan del exceso de cableado.

Sexto, alcances y vigencia del convenio. Una vez elaborado el anteproyecto referido, se instruye a la Secretaría General mediante gestiones y comunicaciones pertinentes a remitir la propuesta de convenio para su estudio y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

autorización por parte de la empresa paraestatal, así como al correspondiente seguimiento al proceso de análisis para su posterior consideración y en su caso, aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Quiero comentarles que, platicando con la gente de la comisión nos comentaban al equipo de asesores que trabaja con su servidora, sobre los problemas que se generan con las empresas, las cuales en ocasiones desoyen lo que la propia comisión les ha requerido.

Y sí, se va a requerir que entonces, tanto en este caso el Ayuntamiento de Guadalajara y la paraestatal puedan hacer un llamado de atención, y en su caso, darles un criterio de intervención para que las empresas privadas que prestan el servicios de internet, televisión por cable, etc. Hagan el trabajo que les corresponde. Es cuánto.

El Señor Presidente Municipal Interino: Gracias regidora. Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente y compañeros regidores. Salvo que yo sea el único y si es así, ofrezco una disculpa muy sentida, revisaría con mi equipo de trabajo que es lo que sucedió, pero no conozco esa iniciativa con dispensa de trámite para poderla votar.

He escuchado a mi compañera Verónica Flores hacer un introductorio importante, donde la Comisión Federal de Electricidad se hace dueña del espacio público de la ciudad a partir de sus postes, y dicen que ellos son los que regulan esa situación, la cual regulan bastante mal, porque ese es el problema; pero establece una iniciativa importante que tiene que ver con la elaboración de un convenio.

Pero insisto, por lo menos en mi caso no conocemos ese documento, en ese sentido, lo hago de su conocimiento para resolverlo de alguna manera. Es cuánto.

El Señor Presidente Municipal Interino: En el sentido de la disculpa y en lo que expresa el documento, se recibió con fecha del 13 de agosto, a las 9:41 horas en su oficina. Preguntando sobre todo por el trámite y defender por tal justificación, entiendo regidor que se circuló previo a la sesión.

Pediría a la promovente de la iniciativa, si no hay claridad en algunos puntos que es lo que contempla el convenio, y si tiene a bien el regidor Eduardo Almaguer, con ello celebrarlo con la dispensa de trámite adelante o de lo contrario escuchar alguna propuesta.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Adelante, de todos modos la Comisión Federal explicó que son los dueños del espacio a través de sus postes entonces mejor hagamos el convenio, ya lo interno lo resolveré de mi parte por lo menos. Es cuánto.

El Señor Presidente Municipal Interino: Está a su consideración el dictamen marcado con el número 4 bis. En votación económica, les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decreto municipal y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, solicitando al Secretario General los enuncie.

El Señor Secretario General: Son los dictámenes marcados con los números del 5 al 7, que se refieren a lo siguiente:

5. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, PARA SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHO DE USO DE PISO, PARA EJERCER EL COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS; DEL PAGO DE DERECHOS POR CONCESIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN MERCADOS MUNICIPALES; DEL PAGO DE PRODUCTO PARA LAS LICENCIAS DE GIRO COMERCIAL TIPO A, LICENCIAS NUEVAS, REFRENDO DEL 2021, ASÍ COMO RECARGOS, IMPOSICIÓN DE MULTAS Y ACCESORIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE DICHOS DERECHOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza elevar ante el Congreso del Estado de Jalisco, la presente iniciativa de Decreto, a efecto de solicitar la condonación del pago por derecho de uso de piso, así como en áreas en vía pública, para ejercer el comercio en espacios abiertos con puestos fijos, semifijos, móviles y tianguis, en los términos del artículo 39 fracciones I, VI, VII y XV de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021, por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2021.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza elevar ante el Congreso del Estado de Jalisco, la presente iniciativa de decreto, a efecto de solicitar la condonación del pago de derechos por la concesión o arrendamiento de bienes
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

inmuebles municipales para la explotación comercial ubicados en los Mercados Municipales, por el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2021.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza elevar ante el Congreso del Estado de Jalisco, la presente iniciativa de decreto, a efecto de solicitar la condonación del pago de producto para las licencias de giro comercial Tipo A, correspondiente a licencias nuevas o refrendo del año 2021, en los términos del artículo 72 fracción I numeral 14, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara vigente, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2021.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza elevar ante el Congreso del Estado de Jalisco, la presente iniciativa de decreto, a efecto de que los recargos, imposición de multas y accesorios derivados del incumplimiento de las obligaciones por el pago de derechos en comento, no sean aplicables y actualizados durante el plazo del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2021, ello, en el entendido de que dicha autorización, no implica condonación alguna de adeudos previos existentes.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y a la Tesorera Municipal de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Notifíquese al Congreso del Estado de Jalisco para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

6. INICIATIVA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE PROPONE A LOS GANADORES DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO "FRAY ANTONIO ALCALDE", 2021.

DECRETO

PRIMERO.- Se declaran ganadores del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde", edición 2021, a las siguientes personas:

Primer lugar:

CENTRO ORTOPEDICO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, A.C.

Un diploma y un premio de seiscientos sesenta y dos veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a \$59,328.44 (Cincuenta y nueve mil trescientos veintiocho pesos 44/100 M.N.)

Segundo lugar:

MESON DE LA MISERICORDIA DIVINA, A.C.

Un diploma y un premio de cuatrocientos sesenta y cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a \$41,673.30 (Cuarenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 30/100 M.N.)

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercer lugar:

PACIENTES RENALES DE JALISCO, A.C.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Un diploma y un premio de doscientos sesenta y cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a \$23,749.30 (Veintitrés mil setecientos cuarenta y nueve pesos 30/100 M.N.)

La entrega a los premiados se realizará en Acto o Sesión Solemne de Ayuntamiento; lo anterior, en la fecha que se determine para tal efecto y observando todos los protocolos sanitarios implementados por las autoridades competentes en materia de salud pública.

SEGUNDO.- Por su destacada y sobresaliente participación en la edición 2021 del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde", se ordena entregar diplomas a las personas que sin haber obtenido ninguno de los premios señalados en el punto primero del presente decreto, se les reconoce su labor:

a) Personas Jurídicas:

NÚMERO	NOMBRE
1	CRUZ ROJA, A.B.P.
2	CLINICA ANTI-SUICIDIO, A.C.
3	MINISTERIOS DE AMOR, A.B.P.
4	UN SALTO CON DESTINO, A.C.
5	ESCLEROSIS MÚLTIPLE JALISCO, A.C.
6	MATERNANDO, A.C.
7	BRED DIOCESANO DE GUADALAJARA, A.C.
8	FUNDACIÓN FARO DE ALEJANDRÍA NUEVO SIGLO, A.C.
9	CENTRO SAN CAMILO, A.C.
10	OPERATION SMILE MÉXICO, A.C.
11	VALORA CONCIENCIA EN LOS MEDIOS, A.C.
12	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A.C.
13	VIDA Y FAMILIA DE GUADALAJARA, A.C.
14	FUNDACIÓN MEXICANAD E MEDICINA PALIATIVA Y ALIVIO DEL DOLOR EN CÁNCER, A.C.
15	OXIGENE SERVICIOS MÚLTIPLE PARA LA FAMILIA, A.C.
16	FIN DE LA ESCLAVITUD, A.C.
17	FUNDACIÓN DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL, A.C.
18	REMAR OCCIDENTE, A.C.

b) Personas Físicas:

NÚMERO	NOMBRE
1	JIMENA CORONADO DEL VALLE.

La entrega de los diplomados se realizará en acto protocolario en la fecha que se señale para tal efecto, observando, en todo caso, los protocolos sanitarios implementados por las autoridades competentes en materia de salud pública.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en el uso de sus atribuciones, realice las acciones necesarias a fin de entregar, a los ganadores del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde, edición 2021, las cantidades señaladas en el punto primero del presente decreto municipal. Lo anterior, a cargo de las partidas presupuestales que se encuentran destinadas para dichas actividades en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2021, así como también se aprueba y se autoriza para que la Tesorera Municipal, de conformidad a sus atribuciones, realice el pago correspondiente resultante de la elaboración de los diplomas materia del presente decreto.

CUARTO.- Se instruye a las Direcciones de Comunicación Institucional y de Relaciones Públicas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, gestionen lo necesario para la celebración del evento de la entrega del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde" en su edición 2021. Asimismo, para que se le dé la debida difusión y se proceda a la elaboración de los diplomas a entregar tanto a los ganadores del premio como a los demás participantes destacados.

QUINTO.- Se instruye a Secretaría General para que, en el ámbito de sus atribuciones, notifique a los ganadores señalados en los puntos primero y segundo del presente decreto municipal.

SEXTO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorera Municipal para efecto de que expidan y, en su caso, suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente Decreto Municipal.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto Municipal en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

7. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, PARA LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, misma que consiste en la ampliación al subsidio otorgado al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara", por la cantidad de hasta \$13'000,000 (trece millones de pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza el anexo 1, mismo que es parte integrante del presente decreto, que contiene la modificación a la plantilla de personal en los términos que para tal efecto establece el formato de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza que este Gobierno Municipal funja como patrón de las 15 personas que laboran en el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Red de Bosques".
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Urbanos de Guadalajara”, con efectos a partir del día 16 de agosto de 2021, mismas que son las siguientes:

LISTADO DE PERSONAS QUE SE INCORPORARÁN AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2021 Y EN LOS TÉRMINOS QUE PARA TAL EFECTO DETALLA EL ANEXO 1.	
Número	Nombre
1	Bargas Hermelinda
2	Cano González María de Lourdes
3	Cortes Déniz Ma. Socorro
4	Godínez Ruiz Sonia Araceli
5	González Sígala Alma Rocío
6	López López Gabriela
7	Medina Sánchez Josefina
8	Palacios Flores Espiridion
9	Ríos Núñez Susana
10	Rodríguez María Celia
11	Rodríguez Venegas Luis Antonio
12	Rojas Hernández María Teresa
13	Rojas Hernández Silvia
14	Velázquez Cruz Andrea Margarita
15	Viveros Raygoza Pedro

Lo anterior derivado del ordenamiento municipal O 79/31/21, aprobado en sesión ordinaria de fecha 23 de julio del presente año, para los alcances administrativos y legales correspondientes.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, faculta a la Tesorería Municipal, para que realice las transferencias, ajustes y los movimientos presupuestales correspondientes, así como a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y Dirección de Recursos Humanos para que realicen los actos, gestiones y trámites administrativos o jurídicos que correspondan a efecto de cumplimentar en todos sus términos el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Remítanse copias certificadas de la presente iniciativa, así como copia certificada de la parte conducente del acta de la sesión del Ayuntamiento correspondiente, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento, control y revisión de la cuenta pública.

CUARTO.- Notifíquese a la Presidencia Municipal, a la Sindicatura Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Presidente Municipal Interino: Están a su consideración, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 5 al 7, solicitando al Secretario General elabore el registro de quienes deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán.

En votación nominal, les consulto si aprueban el dictamen marcado con el número 6, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Beno Albarrán Corona, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidora María Andrea Medrano Ortega, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Gloria Carranza González, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones

El Señor Presidente Municipal Interino: Se declara aprobado el dictamen enlistado con el número 6, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

Está a discusión el dictamen agendado con el número 5.

Si me lo permiten, quiero primeramente manifestar mi gratitud al trabajo y al compromiso de los habitantes de la Perla Tapatía, porque incluso algunas otras iniciativas, propuesta y mesas de trabajo que se han realizado ya se habían generado las ideas, en medio de una emergencia sanitaria para favorecer el comercio local de nuestra hermosa ciudad, el cual ha tenido afectaciones de manera directa en el aspecto económico.

Y el día de hoy, en un trabajo en conjunto, porque trasciende nuestra administración, con el Presidente Electo de Guadalajara, quien desempeñará sus funciones a partir del primero de octubre, Pablo Lemús, y en compañía, trabajo y en la conciencia de quienes conforman este Pleno del Ayuntamiento.

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El día de hoy se está haciendo una solicitud al Congreso del Estado, para condonación de pagos de comercio que contempla principalmente cuatro aspectos:

Primero, la condonación del pago por derecho de uso de piso, así como en áreas de la vía pública para ejercer el comercio en espacios abiertos como espacios fijos, semifijos, móviles y tianguis, en los términos del artículo 39, fracciones I, VI, VII y XIV, esto por el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del presente año.

Segundo, la condonación del pago de derechos por la concesión o arrendamiento de bienes muebles municipales, para la explotación comercial ubicados en mercados municipales, por el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del presente año, y la condonación del pago del producto para la dispensa de giro tipo A, correspondiente a las licencias nuevas o refrendos del año 2021, todo esto en los términos del artículo 72, fracción I, numeral 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara vigente, durante el mismo periodo del presente año así como en términos generales.

Por supuesto, el que no se actualice lo correspondiente a multas y recargos durante los meses que se estará realizando esta condonación en el caso de que así existiera.

Con esto nuevamente refrendamos nuestro compromiso con la ciudad y sus habitantes, pero sobre todo, con los comerciantes de la Perla Tapatía. Muchas gracias por todo su trabajo y esperamos la pronta respuesta de nuestro Congreso del Estado.

Tiene el uso de la voz, la regidora Claudia Delgadillo.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Gracias Presidente y compañeros regidores. Aplauda el día de hoy, el que se esté retomando esta idea y propuesta positiva que en algún momento su servidora puso en esta mesa, en este Pleno, para el apoyo de todos los habitantes y comerciantes que habitan en la Ciudad de Guadalajara, puesto que estamos pasando por un toma difícil provocada por el tema de COVID.

Por ello, el día de hoy me sumo a dicha iniciativa de decreto, porque no tengo ninguna duda de que esta medida detonará y apoyará la economía que tanto necesita nuestro municipio.

Finalmente, hago la invitación a mis compañeros de este Pleno, a seguir impulsando este tipo de iniciativas anteponiendo el bienestar de los habitantes de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Guadalajara siempre, antes que intereses personales o políticos que se pudieran presentar. Es cuánto.

El Señor Presidente Municipal Interino: Gracias regidora. También agradezco sus ideas y trabajo durante toda la administración, siempre apoyando al comercio local.

En votación nominal, les consulto si aprueban el dictamen marcado con el número 5, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Beno Albarrán Corona, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidora María Andrea Medrano Ortega, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Gloria Carranza González, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones

El Señor Presidente Municipal Interino: Se declara aprobado el dictamen enlistado con el número del 5, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

Está a discusión el dictamen marcado con el número 7, tiene el uso de la voz, el regidor Víctor Páez.

El Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo: Gracias Presidente y compañeros regidores. El punto tiene que ver con esta ampliación presupuestal a COMUDE, y que desde mi punto de vista, es una ampliación a todas luces por la falta y la eficacia del buen manejo de los recursos públicos.

Es increíble que COMUDE nos pida una ampliación presupuestal de 13 millones de pesos y se gaste 5 millones 850 mil pesos en contrataciones para que personal externo a este Ayuntamiento le dé atención a las albercas de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Es increíble esto porque las albercas estuvieron cerradas alrededor de 7 meses y tenemos personal capacitado en este Ayuntamiento, para que ellos le hubiesen dado ese mantenimiento a las albercas públicas que el Municipio de Guadalajara tiene.

El punto aquí es que tampoco vamos a dejar que estas cosas no se solucionen, pero lo que sí es importante, es hablar de la austeridad que el funcionario público debe de tener, sobre la responsabilidad de que el manejo de los recursos tiene que ser transparente y eficiente.

Ese es el punto esencial Presidente y compañeros regidores, en que no es posible que se gasten 5 millones 850 mil pesos del erario público y hoy pudiéndose ahorrar ese dinero, instruyendo a los servidores públicos de este Ayuntamiento para que ejercieran esa labor.

Ese es el motivo de esta intervención Presidente, ojalá y a través de usted pueda manifestarle a estos funcionarios de COMUDE, que vivimos en un momento de crisis económica y que la austeridad es fundamental para que la eficiencia del Ayuntamiento pueda seguirse ejerciendo. Gracias.

El Señor Presidente Municipal Interino: Gracias regidor. Aprovecho su válida intervención, porque también el regidor Eduardo Almaguer, previo a la sesión, le agradezco las dudas que fueron atendidas.

Se realizó un informe que efectivamente en el fondo, por eso digo que es muy válida la participación en razón de gasto, que viene justificado que precisamente por cuestiones de la pandemia no se pudo operar como habitualmente, el COMUDE dejó de generar ingresos mínimos, que hoy lo que se está solicitando sobre esta modificación es el mínimo necesario para el personal que no alcanza realmente a cubrir estos gastos, gastos básicos y necesarios, pero de todos modos estaremos haciendo el llamado puntual, sobre todo al consejo para que rinda al Pleno del Ayuntamiento el informe de quién es el personal y cuáles son las funciones que actúan dentro del mismo en medio de una pandemia. Muchas gracias regidor.

Por lo ya manifestado, en votación nominal, les consulto si aprueban el dictamen marcado con el número 7, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *abstención*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Zárate Hernández, *a favor*; regidor Beno Albarrán Corona, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidora María Andrea Medrano Ortega, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Gloria Carranza González, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra; y 1 abstenciones

El Señor Presidente Municipal Interino: Se declara aprobado el dictamen enlistado con el número del 7, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

V.3 Continuamos con la discusión de los decretos que deben ser aprobados en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General los enuncie.

El Señor Secretario General: Son los dictámenes marcados con los números del 8 al 18, que se refieren a lo siguiente:

8. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, PARA AUTORIZAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR".

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la participación y ejecución del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" para el ejercicio fiscal 2021, en los términos de la reglas de operación publicadas en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con las notas aclaratorias de fecha 30 de enero y 11 de febrero del presente año, mismas que fueron publicadas en el medio de difusión oficial previamente mencionado; convenio que forma parte integral del presente decreto como Anexo 1.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA **TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los movimientos presupuestales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el convenio de colaboración cuya suscripción se aprueba.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, para que realice las acciones necesarias tendientes a la adquisición de los paquetes escolares a cargo del municipio, en los términos del convenio en comento y de conformidad a la suficiencia presupuestal.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, ratifica al C. Octavio Avalos Romero, Jefe del Programa "Guadalajara se Alista", adscrito a la Dirección de Proyectos Especiales, como enlace de este Gobierno Municipal dentro del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" antes referido, facultándolo para que realice suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherente a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales que se otorguen con motivo de dicho programa.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento por causa imputable al municipio derivada de una inadecuada administración en la entrega de los paquetes escolares consistentes en calzado, uniformes, mochilas y útiles escolares, realice las retenciones mensuales de las participaciones estatales presentes y futuras suficientes, hasta por una cantidad igual a la aportada por la Secretaría del Sistema de Asistencia social.

SEPTIMO.- Se faculta al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal, para que realicen los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Notifíquese a las y los ciudadanos titulares de la Presidencia Municipal, Sindicatura, Tesorería Municipal, Contraloría Ciudadana, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección de Proyecto Especiales así como a la Dirección de Adquisiciones, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/252/2021 DEL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A CINCO EXPEDIENTES DE REVOCACIÓN DE CONCESIÓN DE DERECHOS DE LOCALES COMERCIALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES.

(Se retornó a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, así como Patrimonio Municipal)

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/397/2021 DEL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A CATORCE EXPEDIENTES DE CONCESIONES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES.

(Se retornó a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, así como Patrimonio Municipal)

11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/489/2021 DEL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A OCHO EXPEDIENTES DE CONCESIÓN EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES.

(Se retornó a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, así como Patrimonio Municipal)

12. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/491/2021 DEL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A TRES EXPEDIENTES DE CONCESIÓN EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES.

(Se retornó a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, así como Patrimonio Municipal)

13. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/492/2021 DEL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A DOCE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES.

(Se retornó a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, así como Patrimonio Municipal)

14. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/508/2021 DEL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A NUEVE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES.

(Se retornó a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, así como Patrimonio Municipal)

15. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/544/2021 DEL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A QUINCE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

(Se retornó a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, así como Patrimonio Municipal)

16. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/610/2021 DEL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A CUATRO EXPEDIENTES DE CONCESIÓN EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES.

(Se retornó a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, así como Patrimonio Municipal)

17. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/493/2021 DEL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A DIEZ CONCESIONES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES.

(Se retornó a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, así como Patrimonio Municipal)

18. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO Y DE LA SÍNDICA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, QUE TIENE POR OBJETO SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DE UN CONTRATO CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) PARA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES Y DERECHOS DE VÍA DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL.

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara aprueba la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se autoriza la celebración y firma del contrato N° SGPC-RT08/2020, así como sus anexos, con la Comisión Federal de electricidad (CFE), para el acceso a las instalaciones y derechos de vía del sistema eléctrico nacional.

TERCERO.- Se instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo realice las gestiones trámites necesarios, para dar cumplimiento al punto segundo de este decreto.

CUARTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice las gestiones presupuestales necesarias para el cumplimiento al punto segundo de este decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Presidente Municipal Interino: Están a su consideración, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 8 al 18, solicitando al Secretario General elabore el registro de quienes deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán.

En votación nominal, les consulto si aprueban los dictámenes marcados con los números 8 y 18, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

El Señor Secretario General: Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Beno Albarrán Corona, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidora María Andrea Medrano Ortega, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Gloria Carranza González, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones

El Señor Presidente Municipal Interino: Se declaran aprobados, por mayoría calificada, los decretos enlistados con los números 8 y 18, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

Tiene el uso de la voz, la Síndico Municipal.

La Síndico Municipal: Buenas tardes. Solicito sean turnados a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto como convocante, así como Patrimonio Municipal como coadyuvante los dictámenes enlistados del 9 al 17, para cumplir con los extremos que establece el artículo 107, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal Interino: Está a su consideración la propuesta referida por la Síndico Municipal de turnar a las Comisiones Edilicias de Mercados

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

y Centrales de Abasto, así como de Patrimonio Municipal para su análisis. En votación económica les consulto si es de aprobarlo levantando la mano. Aprobado.

VI. ASUNTOS VARIOS.

El Señor Presidente Municipal Interino: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, solicitando al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Muchas gracias señor Presidente y compañeros regidores.

En esta ocasión me permito aprovechar la intervención para abordar una serie de temas que preocupan y ocupan a la sociedad tapatía y que son de urgente atención.

En múltiples ocasiones he aprovechado esta tribuna para hablar de ello y, hasta el momento, a menos de dos meses de concluir la presente administración, nuevamente hablamos del tema en el mismo sentido para solicitar información en torno a resultados, sobre la operación y el funcionamiento de la Policía Metropolitana.

El motivo de la intervención el día de hoy es dado a que me ha llamado la atención un proceso operativo particular que comienza a hacerse más recurrente en diversas locaciones del Área Metropolitana de Guadalajara, específicamente en la carretera vía Guadalajara-Colima, adelante de las Plazas Outlet en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga donde se coloca un retén de la Policía Metropolitana, a veces acompañados del Ejército, para detener y hacer revisiones aleatorias a los vehículos transitan por este tramo.

Ahora bien, obviando la problemática de tráfico que se genera por esta acción operativa del cuerpo policial metropolitano, se entendería que el funcionamiento de estos retenes tuviera una justificación concreta si los resultados en materia de seguridad estuvieran a la altura de las expectativas de la ciudadanía, pero parece que nos vamos militarizando cada vez más. Sin embargo, como es el pan nuestro de cada día, durante las jornadas diarias las noticias relacionadas con incidentes delictivos, especialmente en el robo de autos son cada vez más e, incluso, en redes sociales los usuarios solicitan el apoyo del resto para identificar, de ser posible, si algún vehículo que recién acaba de ser hurtado logra ser visto y solicitar el apoyo a las autoridades para localizar personas que han desaparecido.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Es decir, en este caso, el establecimiento de retenes en el Área Metropolitana de Guadalajara, en rutas de acceso o salida a la ciudad, o en los límites de los municipios conurbados, asumimos que se trata de una estrategia autorizada, dirigida y evaluada con un propósito determinado. El problema es que ni siquiera eso sabemos.

Desde un inicio en que dimos el aval en este Órgano de Gobierno para la conformación y habilitación financiera de la Policía Metropolitana, a título personal, no he dejado de hacer uso de la voz en esta tribuna solicitando ya sea comparecencias, reportes, informes, resultados, cualquier cosa que pudiera contribuir con un norte o un contexto de lo que está realizando la corporación metropolitana y, de alguna forma, saber que esta estrategia está dando resultado.

Pero la realidad es distinta, dado que no sólo se continúa haciendo caso omiso respecto a las peticiones de información. Hemos solicitado datos operativos, informes de resultados, comparecencias y en ninguno de estos supuestos hemos obtenido respuesta alguna. Entonces, ¿cuál es la justificación de estos retenes? ¿A qué se deben o qué se pretende con ellos? ¿Qué resultados arrojan? ¿Qué estadísticas se desprenden de su implementación, de tal suerte que de alguna forma se justifique el uso de una estrategia que genera polémica y molestia entre la ciudadanía?

Y no sólo eso, ante esta estrategia, desde el gobierno, se han sorteado procesos jurídicos que se desprenden de recomendaciones en materia de derechos humanos que, hasta el momento se continúa sin justificar válidamente respecto a la viabilidad y pertinencia de estos retenes.

En el mismo sentido, de qué sirve la policía metropolitana cuando se cometen delitos como el ocurrido en esta semana en la colonia Circunvalación Vallarta, en contra de una persona de la tercera edad, homicidio cometido por una personas con proceso de calle o indigente, que se brinca a su vivienda y la asesina bajo la influencia de alguna droga o algún problema mental.

Estos gobiernos de Movimiento Ciudadano han fracasado rotundamente en la política social. De manera exponencial ha crecido el número de personas sin hogar, alrededor de mil en la Zona Centro de Guadalajara, que defecan y hacen una serie de cosas y que obviamente no son nada agradables, que son agresivos con las personas que ocupan las bancas y los espacios de esparcimiento que no pueden ser usados por las demás personas. Por otro lado, también esta lo de los niños trabajadores y pidiendo limosna en los cruceros, etc. Y no vemos ninguna política del DIF para el combate a este flagelo.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Como nunca, esta área metropolitana enfrenta la indigencia de manera terrible, un fracaso total en la atención a los menos favorecidos; estamos viendo lo que sucede con la Casa Hogar Cabañas.

Señores regidores, contamos con gobiernos invisibles e indiferentes con los problemas sociales de fondo, pero muy buenos con el garrote para reprimir manifestaciones pacíficas, como la ocurrida apenas ayer en la madrugada en la zona de Huentitán, me refiero al predio Iconia.

Si bien es cierto que existía una orden de restitución y desalojo de un predio por orden de un juez, también es cierto que se pudo haber actuado de día siguiendo los protocolos de actuación policial y judicial, y no llegar a hurtadillas con abuso de la fuerza pública como si fuesen delincuentes.

Que pronto se olvidan en el gobierno de Movimiento Ciudadano que apenas hace 7 años defendieron a capa y espada, de la misma forma como lo estaban haciendo los jóvenes y vecinos, para que no se construyera el proyecto inmobiliario, que se dejara como parque público ese predio que fue otorgado por el Ayuntamiento de Guadalajara en el 2008 a una empresa española llamada Mecano, para la construcción del conjunto habitacional y comercial entonces llamado Puerta Guadalajara.

Señores regidores, se nos olvida que la característica de los gobiernos naranjas es una visión inmobiliaria, nada más y nada menos; por lo que desde mi partido reprobamos las acciones represivas e intimidatorias contra estudiantes y vecinos de la zona. Ojalá que como actuaron ayer en la madrugada lo hicieran contra la delincuencia, porque si no se han dado cuenta, estamos en manos de los delincuentes en varias zonas de la ciudad, me atrevo a afirmar que no hay tapatío que no haya sufrido algún delito.

En suma señor Presidente y compañeros regidores. A prácticamente días de iniciar un nuevo periodo de gobierno, con un reto enorme frente a las cifras de inseguridad en las que hoy se encuentra sumida el Área Metropolitana de Guadalajara, vale la pena fijar un posicionamiento público que pueda servir para la reflexión a los ediles que formarán parte y que algunos están aquí, de la próxima administración, con el objetivo de que estén en condiciones de analizar y en su caso, dar un golpe de timón a los planteamiento a seguridad pública que se han puesto sobre la mesa hasta estos momentos.

No es un reto menos el que enfrentamos como sociedad, y desde el gobierno en razón del fenómeno de inseguridad que se experimenta en la ciudad día con día y que forzosamente nos debe conducir a un replanteamiento en la estrategia, la

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

cual sustentó la conformación de la policía metropolitana de la cual no tenemos noticias, no sabemos para qué sirve.

Esta mención la hago, en el mejor de los ánimos, con el objeto de participar con esta aportación con las autoridades entrantes, para poner énfasis en la implementación de controles y contrapesos a los convenios metropolitanos, pues están de por medio la certeza jurídica y social que debería de garantizar la tranquilidad de los tapatíos y en general de todos los jaliscienses.

Señor Presidente, le solicito respetuosamente a través de mi posición como regidora de este Ayuntamiento, que cite aunque sea por única vez al comisario metropolitano, para por lo menos conocerlo y dejarle las inquietudes que los tapatíos tenemos frente a los problemas graves de inseguridad que vivimos. Es cuánto.

El Señor Presidente Municipal Interino: Gracias regidora. Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Únicamente para hacer una precisión con el cariño personal que le tengo a mi compañera regidora Verónica Flores. Lo que pasa es que abordó tres temas que son distintos aunque parecieran iguales, entonces solamente quiero precisar el primero que abordó acerca de un retén del Ejército y que sí, en un principio solo eran integrantes del Ejército Mexicano y posteriormente he visto algunos integrantes de la Policía Metropolitana.

Yo quisiera precisar que esa es una zona de alta criminalidad, y es una zona donde se asientan grupos criminales y que inclusive en una ocasión, no hace más de quince días, en un traslado personal que hice fue detenida una persona que venía armada.

Siempre hay un debate acerca de los retenes en la actuación de la autoridad, sin embargo hay un riesgo en el estado y quizás a los retenes habrá que incorporar un representante de los derechos humanos, pero definitivamente la autoridad debe de actuar; hay inteligencia pero esa inteligencia lleva a colocar esos operativos en esos espacios, por lo menos es la experiencia que yo tengo y en ese sentido, en lo personal me da seguridad encontrar este tipo de acciones que está realizando la autoridad.

Solo quería referir ese punto, y los demás en su momento lo haré. Es cuánto.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Presidente Municipal Interino: Gracias regidor. Tiene el uso de la voz, el regidor Hilario Rodríguez.

El Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas: Gracias Presidente. Quiero tocar dos temas y en principio celebrar el que se hay aprobado una iniciativa que presentamos para que se capacitara a los miembros de este Ayuntamiento, ya que sabemos que la discriminación no tiene cabida en un espacio de servicio público como este.

Es por ello que quiero hacer público mi reconocimiento y agradecimiento en un principio a Diverso UdeG y a mi amigo Cristian Méndez Cárdenas, a quienes mando un saludo por habernos ayudado a realizar esta iniciativa.

En segundo término, quiero abordar el tema que tocó mi compañera Verónica Flores. En principio felicitarlos por el montaje tan colorido y pintoresco que hicieron el día de ayer en su rueda de prensa, y es que quiero celebrar en principio que este gobierno abra sus micrófonos para darle la voz y escuchar a los tapatíos. Quiero pensar que en las siguientes ruedas de prensa podrán venir representantes de las colonias que sufren la carencia de agua, de las colonias con calles llenas de baches, de las colonias que se inundan, o de las colonias que sufren los estragos de la delincuencia y la inseguridad como bien lo comentó mi compañera Verónica Flores y que eso si lo padecemos todos los días.

Espero que a todos ellos se les abran los micrófonos como lo hicieron con algunos vecinos de Huentitán. Si no es así, entonces se trata de una farsa vulgar.

Pero espero también sinceramente Presidente que no siga haciendo declaraciones desafortunadas, por no decir ocurrentes y cantinflecas. Hay muchas formas de figurar, esta fue lamentable, o tal vez no le pasaron la ficha correcta.

Por eso, quisiera exponer los siguientes puntos, que le pueden ayudar para asumir una postura más sensata sobre el problema de ayer, el gobernador y el gobierno hizo algo que ya es una costumbre de su gobierno: reprimir, usar la fuerza pública contra ciudadanos que sólo ejercen su derecho a manifestarse, mientras que a los verdaderos delincuentes ni los molesta, y esas omisiones sí las padecemos todos.

Primero: El Rector General de la Universidad de Guadalajara se hizo presente en el campamento de vecinos y estudiantes en contra del negocio de Iconia, por un acto de congruencia y solidaridad. Porque cualquier jalisciense, cualquier tapatío con el mínimo sentido de justicia, levantaría la voz para condenar los actos de barbarie ocurridos ayer y mostraría su apoyo a los tapatíos que intentaron

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

desalojar por la fuerza. Esa es la explicación de por qué el rector de la U de G hizo acto de presencia en el Parque Resistencia Huentitán. Sí, vimos al Rector General en Huentitán, porque el responsable de dirigir al municipio no se apareció.

Segundo, debe saber, porque ya lo buscaron, que en ese campamento en contra del negocio inmobiliario de Iconia, participan de manera solidaria cientos de universitarios, porque detrás de este proyecto hay un intento de despojar a la ciudad de un terreno que es de todos, para beneficio de unos cuantos. Y aplaudo la postura valiente de los estudiantes, a quienes les mando mi reconocimiento y solidaridad; pero sobre todo, aplaudo la actitud de la universidad de solidarizarse con su comunidad en esos momentos difíciles. Ya lo dijo el rector: Cuando agreden a un universitario, nos agreden a todos.

Tercero, quiero pensar, presidente, que es menos ingenuo de lo que se mostró ayer; y debe tener mejores argumentos e ideas de las que dijo en su rueda de prensa. Debe saber que detrás de los abusos, la prepotencia y la voracidad con la que actuaron ayer es que al intentar despojar a la Universidad de Guadalajara de unos recursos ya asignados y de violar la autonomía universitaria, es el enojo del Gobernador porque está saliendo a la luz su ineptitud y la irresponsabilidad en el manejo de la deuda que nos endosó a todos los jaliscienses.

Cuarto, el Gobernador endeudó a los jaliscienses, pero quiere que nos quedemos callados. Quiere manejar a su antojo y en lo oscuro los 6,200 millones de pesos que pidió y que pagaremos los jaliscienses durante los siguientes 20 años. Porque es una deuda que usted, Presidente, y yo, yo todos los que estamos aquí vamos a pagar. Y peor aún, quiere quitarle \$140 millones de pesos a un proyecto de la universidad que ya había sido aprobado, un acto ilegal y que además, violaría la autonomía universitaria.

Quinto, el Gobernador también intenta engañar a los jaliscienses poniendo una falsa disyuntiva entre un proyecto de salud y uno educativo, con el argumento de que no hay recursos suficiente para financiar los dos proyectos. Le recuerdo que parte de la deuda se fue para pagar cuentas en bares y restaurantes, ojalá eso se hubiera usado para construir dicho museo y también para invertirlo en el Hospital Civil de Tonalá

Pero cientos de voces ya le demostraron que recursos sí hay, que lo que falta es ser más responsables, más congruentes y menos cínicos, para hacer las cosas bien. Eso hizo enojar más al Gobernador.

Los universitarios estamos pidiendo a los jaliscienses su apoyo para que dejemos claro al Gobernador y sus diputados que queremos los dos proyectos; y que los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

dos proyectos son viables con los mismos recursos que el estado ya tiene. Eso es lo que más ha hecho enojar al Gobernador, por eso ha decidido utilizar el recurso que le queda: el uso de la fuerza bruta, la sinrazón ¿Cuál es el mensaje que quiere mandarnos? Qué la salida a este conflicto será por la fuerza? ¿Intenta amedrentarnos, para impedir que levantemos la voz y defendamos a la casa de estudios?

No debemos olvidar algo: La responsabilidad pública que cargamos sobre los hombros merece todo nuestro respeto y debemos ser muy responsables con lo que aquí decimos. No importa que pensemos distinto o que defendamos distintas causas, pero no podemos hablar a la ligera y sin argumentos.

Quiero ser muy claro, no hay ningún interés personal en todo esto; lo que hay es un interés de toda una comunidad por defender la autonomía de la institución educativa más grande y más importante del Occidente de México.

La tolerancia ante la injusticia nos vuelve cobardes y ante la violencia nos vuelve coparticipes. Les pregunto a mis compañeros regidores, si alguien de ustedes está de acuerdo con hacer uso de la violencia para amedrentar y violentar a jóvenes que están tratando de luchar por una causa justa; algo para el futuro le va a dejar a nuestros hijos.

Es por ello que hago un llamado Presidente, una exigencia para que se respete la autonomía universitaria, pero sobre todo para que se restablezca el diálogo, no podemos actuar de esa manera, no podemos actuar mediante la violencia, y lo que estamos pidiendo el día de hoy es que se respete y se garantice la seguridad de todos los jóvenes que están ahí participando. Es cuánto.

El Señor Presidente Municipal Interino: Tiene el uso de la voz, el regidor Luis Cisneros.

El Regidor Luis Cisneros Quirarte: Muchas gracias compañeros regidores. En efecto, me parece que los tiempos que corren nos exigen a todos asumir plenamente nuestra responsabilidad, en ese sentido atiendo el llamado que nos hace nuestro compañero a que de manera responsable alcemos la voz, tomemos posición respecto a los hechos que se han venido sucediendo en la ciudad.

Quiero pedir disculpas por lo claro que voy a ser, ya que tengo la formación profesional de ser politólogo por la Universidad de Guadalajara, nuestra casa de estudios a la que todos queremos. Este tema lo he venido estudiando en mi carácter de politólogo y hasta me di el tiempo en alguna ocasión a escribir sobre ello.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Yo creo que a nadie escapa, no estoy diciendo nada nuevo cuando afirmo que el Grupo Universidad rige, lleva haciéndolo durante décadas los destinos políticos, administrativos, académicos y financieros de la Universidad de Guadalajara. Este grupo responde hoy por hoy a la jefatura política del licenciado Raúl Padilla López, un personaje al que debo de reconocer, en lo personal respeto y admiro, hasta le tengo gratitud y afecto por distintas deferencias personales que ha tenido hacia un servidor.

Que él sea el jefe político del grupo U de G, que el grupo U de G sea la instancia de gobierno no formal de la Universidad de Guadalajara, tampoco tendría que asustar a nadie, la política es en equipos; yo mismo soy parte de un proyecto político que tiene liderazgos diversos y que también encabeza un personaje que es el hoy Gobernador, Enrique Alfaro Ramírez.

Insisto, la política se hace en grupos y todos tenemos un proyecto que detiene intereses y fines legítimos, además como una vocación personal por el desempeño de la política.

Dicho esto, a nadie le debería de sorprender el que reconozcamos que en Jalisco hay dos personajes que tienen el mayor poder político en el Estado; uno es el Gobernador y otro es el licenciado Raúl Padilla López; la diferencia es que cualquiera que sea la persona que le corresponda asumir la titularidad del Gobierno Constitucional del Estado de Jalisco, depende cada seis años del voto de cientos de miles de jaliscienses que cada seis años refrendan su voluntad para ver quien represente la titularidad del Gobierno del Estado.

En cambio, Raúl Padilla López, sigue siendo uno de los dos personajes más poderosos de la vida política del estado, independientemente de quien sea rector, independiente de quien sea Gobernador, y lo ha sido desde 1989, es decir hace más de 30 años; han pasado 7 gobernadores, sin contar interinatos y 7 rectores, y el licenciado Raúl Padilla López sigue siendo el jefe político del Grupo Universidad.

Yo recientemente leí las declaraciones del rector Villanueva, que decía que el gobierno de la universidad responde a una horizontalidad; el propio licenciado Raúl Padilla cuando se le ha preguntado si es jefe de grupo U de G, dice que el simplemente en un universitario al que otros universitarios le toman la opinión, y sí me consta, que en efecto el liderazgo del licenciado Raúl Padilla atiende a la recomendación y a la expertis que tienen sus distintos colaboradores o integrantes de este grupo; pero de que responde el grupo U de G a la jefatura política del licenciado Raúl Padilla y que es labor determinante en este grupo, yo creo que sería llamarnos a la ingenuidad y no respetar la inteligencia de los

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

ciudadanos el no reconocerlo como tal; lo tal no es ninguna ofensa u oprobio, es simplemente una realidad.

¿Por qué digo esto? Porque lo que hoy estamos viviendo es el contexto en el que se están dando las declaraciones de distintos personajes, voceros, actores políticos que pertenecen a uno u otro grupo, en este caso se ha ventilado por parte de nuestro compañero regidor Hilario Rodríguez; está en el contexto de este enfrentamiento político que tiene sus orígenes en lo que yo considero el Grupo Universidad persiguió, fueron tocados sus intereses cuando desde el Congreso un grupo de diputados propuso retirar 140 millones de pesos del Museo de Ciencias Naturales del Centro Cultural Universitario, uno de los proyectos universitarios más cercanos al señor Raúl Padilla López y que a partir de entonces, ha generado focos de tensión, y que sin duda, esto que hoy estamos viviendo, me parece a mí, más que responder a intereses legítimos de la universidad, incluso los intereses de la ciudad, pudiera responder a esta situación.

Qué bueno que haya interés en la protección de la reserva ecológica de la ciudad y municipios metropolitanos del Estado; que bueno que sea, no es de ahora de la universidad, el tono quizás si es lo que ha cambiado; si este fuera el caso, en el caso particular de Iconia, me parece que cualquier referendo tendría que ser resuelto entre particulares y también desde el interés público, mediante los recursos legales y jurídicos que correspondan.

Esas son las instancias que me parecen apropiadas y porque no, a partir del debate público. Precisamente abonando al interés público y al debate, es que me parece positivo el que retomemos en el marco de este debate, lo que en su momento señaló el rector, maestro Carlos Briseño, a quien también le guardamos muchos de nosotros cariño en su memoria, respeto y afecto; respecto a cuál es el modelo de universidad pública que más conviene a la salud democrática del estado y del país.

Quiero hacer mención al tema de la deuda, que se dice que se ha utilizado para pagar algunas cuentas personales; en efecto una investigación de la reportera Sonia Serrano de MTR, documentó que había gastos, montos menores que en su caso tendrían que revisarse, pero me parece que habrá que reconocerse que en el presupuesto de la Universidad de Guadalajara históricamente se han ejercido gastos de representación muy importantes, que tienen que ver con viajes en primera clase, con cuentas de comidas y vinos en los restaurantes más caros de la ciudad para sus principales funcionarios, y yo creo que también ese debate tendríamos que darlo.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Insisto, el modelo de universidad tiene duda el que empresas inmobiliarias, tales como Uniterra que depende del consorcio de empresas parauniversitarias de la Universidad de Guadalajara, que entre sus fines, de acuerdo al portal de la propia universidad, señala que es la de contribuir a la conformación de un mercado inmobiliario, transparente, profesional, eficiente y competitivo, así lo señala, y que además oferta para sus trabajadores administrativos y académicos el desarrollo habitacional precisamente en Huentitán, que lleva por nombre Las Grutas, yo me pregunto si también el Auditorio Telmex que para la universidad, en su portal, también reconoce como la piedra angular del Centro Cultural Universitario, y que forman parte como Uniterra, como también la Operadora de Estacionamientos de la universidad que forman parte del corporativo empresas universitarias, cuyo Presidente del Consejo de la Administración es el licenciado Raúl Padilla López, si son esas, las tareas sustantivas y educativas que los jaliscienses demandamos de nuestra universidad pública.

Qué bueno que se dé el debate, que bueno que transparentemos el discurso y que reconozcamos cada uno de nosotros la pertenencia a los equipos y los grupos políticos de los cuales formamos parte. Es cuánto.

El Señor Presidente Municipal Interino: Tiene el uso de la voz, la regidora Claudia Delgadillo.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Gracias Presidente. Me parece que en este Pleno no tenemos por qué cuestionar a qué líder político pertenece uno u otro compañero regidor, eso en un principio.

Me parece que nosotros estamos aquí con la obligación de siempre respaldar el interés de los habitantes de Guadalajara, me parece entonces que es importante que el Comisario de Guadalajara, por qué no viene, comparece ante el Pleno y nos explica cuál fue el motivo que impulsó a violentar a estos jóvenes ciudadanos que estuvieron presentes. Es cuánto.

El Señor Presidente Municipal Interino: Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Muchas gracias señor Presidente y compañeros regidores. Debo decirlo porque, como bien mencionó mi compañero regidor Luis Cisneros, no podemos atentar contra nuestra inteligencia y es bueno siempre que finalmente al final se esté dando un debate en este Pleno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Coincido con mi compañera regidora Claudia Delgadillo, en que a nosotros nos corresponde cuidar el interés de los tapatíos; por eso no entiendo la presencia del Rector General ayer en el terreno de Iconia o en el debate de este terreno de Iconia; tiene que investigarse y por supuesto deslindarse responsabilidades, pero no solo en ese tema sino en todos los demás y no solo en Guadalajara como gobierno, si no en la propia Universidad de Guadalajara, que por cierto es la universidad de todos. Vive del presupuesto de todos.

Yo soy hijo de panadero, soy abogado, fui Fiscal General del Estado y estoy aquí porque estudié en la Universidad de Guadalajara; no lo hubiera podido lograr si no fuera gratuita y la siento mía, pero no coincido y no coincidiré nunca el que lleven el interés de la sociedad y a las instituciones en un tema claro, y que he señalado de un interés político.

Mi compañero Hilario, a quien tengo un especial cariño y respeto, es un buen compañero, inició su intervención con el tema del Rector General, por supuesto porque la pregunta es qué hace ahí el Rector General. Dice el Rector General, Ricardo Villanueva, que por cierto fue regidor unos meses aquí en Guadalajara, que cuando tocan a un universitario tocan a toda la universidad. Yo creo que lo que deberíamos de decir es que cuando tocan a un jalisciense tocan a todos los jaliscienses, no solo alguien en lo particular.

Él dirige una universidad y muchos somos parte de esa comunidad, aunque no participemos política o administrativamente en la mismas.

A mí me parece señor Presidente y compañeros regidores, que si en algún lugar no prevalece la prudencia, pertinencia, aquí sí debe de prevalecer porque hasta el día 30 de septiembre defenderemos los intereses de los tapatíos; y si todo el proceso de Iconia está mal entonces vayamos en ese sentido, pero no entiendo la mezcla institucional entre un tema de un desarrollo habitacional y su respectivas diferencias jurídicas, sociales, ambientales y el tema de la reasignación presupuestal de un recurso donde además, hasta donde yo entiendo, la autonomía universitaria es en base a su investigación científica, académica, de enseñanza y no presupuestal, toda vez de que debe de ser auditada y fiscalizada, es decir, no son autónomos en ese sentido.

Sin embargo, no encuentro esa vinculación, porque en todo caso lo que yo he escuchado, inclusive al propio Gobernador del Estado, es mencionar que está de acuerdo en el Museo de Ciencias Ambientales, pero ahora la prioridad es la salud.

Me parece un falso debate, y un término que he escuchado mucho últimamente de surrealista, porque luego dicen "me siento surrealista" lo dice el señor Rector

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

General. Cuando hay un falso debate nadie está debatiendo entre educación y salud, tampoco se le está quitando recurso a la inversión en educación, se está reasignando y a la espera de un mejor momento un recurso para un proyecto de un museo, en este caso de ciencias ambientales.

Por cierto, como mencionaba mi compañero regidor Luis Cisneros, el Centro Cultural Universitario que se compone del auditorio, la Biblioteca Iberoamericana, del Centro de Artes Escénicas, de la Plaza del Centenario, de un museo de ciencias ambientales y de desarrollo inmobiliario, así es, un desarrollo inmobiliario y un espacio que tiene también asignada la universidad, desconozco en este momento porque no lo ha desarrollado, de un vivero junto a la Barranca de Huentitán.

Para terminar en esta primera intervención, yo me declaro primero, a favor de la educación, me declaro orgullosamente universitario, educado a partir de la educación media en la Universidad de Guadalajara, defenderé hasta donde alcance mi fuerza la educación popular, laica y gratuita, para que todos tengamos las mismas oportunidades de avanzar en nuestra vida; defenderé el tema de la cultura porque es parte del desarrollo de la humanidad y es el legado que finalmente queda y trasciende; defenderé y reconoceré los liderazgos naturales cuando le sirva a alguna comunidad, pero los mismos también se agotan, los defenderé siempre que sean positivos.

Pero nunca estaré de acuerdo y hoy doy mi posición pública, es de que los temas institucionales, los temas que afectan a la sociedad, aquella que a diario se esfuerza por salir adelante, jóvenes, mujeres y adultos mayores estén en el vaivén de un tema que han querido llevar a lo político, cuando finalmente quien se sienta agraviado de manera directa lo debería de dar a conocer y decir.

Hoy encabezaba en primera plana de una periódico de circulación local, Mural, vi al Rector General diciendo: "Digan su nombre, se llama Raúl Padilla, porque no lo quieren decir, es Raúl, él no manda en la universidad", en la universidad hay un pensamiento horizontal y colectivo, yo le tomé la palabra al Rector General, tiene todo mi apoyo, el rector de mi universidad que hoy ha hecho esas afirmaciones, tiene todo mi apoyo y respaldo, lo conozco personalmente y hoy ha afirmado algo que me parece que con eso pone en su lugar toda la situación.

Que se dialogue con las instituciones, que se dialogue entre instituciones y salga adelante el estado; con una mente colectiva, con una mente horizontal, y como bien dijo él, él lo dijo para que quede claro: En la universidad no manda Raúl, palabra más, palabras menos; por supuesto en ese sentido tiene todo mi respaldo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Sí señor Presidente, hay que investigar ese tema, lo que le corresponde al Ayuntamiento, como tercero, por el interés social, por el interés ambiental; yo aquí no estoy expresando ningún apoyo y lo hice desde el 2010 a esa cesión; sin embargo, que se investigue y se resuelva, pero no le veo la relación, por lo menos institucional y social con un diferendo presupuestal que tiene el Congreso del Estado, el Gobierno del Estado y la Universidad de Guadalajara.

Para terminar, esa deuda la votaron los diputados MC, Hagamos, que están hoy y que volverán a ser diputados, hablemos de congruencia la cual es muy difícil llevar en la vida, ser libres es muy difícil, es fácil decirlo y muy difícil hacerlo, entonces, hay que apelar a esa libertad. Es cuánto.

El Señor Presidente Municipal Interino: De manera muy breve, quienes tuvieron la oportunidad de escuchar el posicionamiento, inicié diciendo lo que voy a tomar solo un primer párrafo, porque no necesito fichas para externar nuevamente el posicionamiento, como le ha servido bien su ficha a mi compañero que respeto profundamente y que ha trabajado por el bienestar de Guadalajara hasta hoy, Hilario.

Yo dije que en el Gobierno de Guadalajara me preocupaba que en ese contexto se quisieran aprovechar intereses populares, exclusivamente políticos, totalmente ajeno a los vecinos para obtener beneficios personales con el grupo el grupo que afecte contra toda la comunidad Huentitán, y lo mantengo.

Lo voy a explicar para que sea más digerible, hice el señalamiento en atención de qué interés tiene el Rector General de mi casa de estudios, la cual amo profundamente ya que soy egresado de la División de Estudios Jurídicos y como tal, y como nuestra obligación como gobierno es garantizar y así será en todo momento la libertad de ideas, la libre expresión, la manifestación de la misma en estricto apego a la ley y hacer valer sus derechos humanos de todas los habitantes de la Perla Tapatía.

En el caso muy específico también dije, por qué no el rector de nuestra casa de estudios está en medio de un conflicto privado, que desde la aportación de este predio al fideicomiso es un conflicto privado, y como mi información me lo permite entender y explicarlo a toda la gente que está siguiendo la transmisión en vivo, al final del día se hizo una actuación judicial en donde no hubo incidentes ni detenidos, en donde el propio Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios señala que no hubo incidentes en su declaración.

Hay una declaración en donde dice que están bien y que no hubo incidentes y detenidos.

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Ajeno a todo eso que es de otra competencia, lo que explicaba mi compañera Claudia Delgadillo que va en atención a esta diligencia de la Fiscalía del Estado, ajeno a todo eso yo vuelvo a precisar que no se generara un debate político y se sacara raja política por encima de los intereses de los vecinos, quienes viven, quienes necesitan ese espacio y que sean ellos los que determinen su utilidad y no grupos élites o un tercero.

Yo no necesito voceros para contestar, como le dije al rector el día de ayer y que hoy agradezco la voz de mi compañero Hilario, sigo convencido de que el interés general de quienes nos pusieron el día de hoy para gobernar en favor de los tapatíos, debe ser la prioridad para cada uno de ustedes como ha sido hasta el día de hoy, y en esa misma lógica, y así como amo a mi casa de estudios, también amo mi ciudad y también amo a los habitantes de la Perla Tapatía y lo que se hizo visible el día simplemente fue una colonia organizada, vecinos y representantes de todas las colonias que conforman Huentitán manifestaron su apoyo a un proyecto polideportivo que habían ratificado en administraciones anteriores.

Coincido regidor, es un tema heredado, no es un tema de nosotros que estamos poniendo aquí en el debate público con mucho respeto, de qué es lo que conviene a la ciudad y a los habitantes de la zona Huentitán.

Voy a terminar diciendo lo siguiente, al final del día, cuando se solicitó que el Presidente Municipal estuviera en el predio por parte de la federación de estudiantes y no por vecinos, estuve presente, no había ningún mandato judicial, recorrimos la zona, vimos sus necesidades, fuimos acompañado de Servicios Públicos Municipales, hoy en medio de una emergencia sanitaria para realizar, si fuera el caso, pruebas de COVID; fuimos acompañados del DIF Guadalajara para entender si estaban bien alimentados o tenían alguna situación que atender, nos dimos la mano y estrechamos entablar este diálogo que sigue abierto, y que repito, al igual que la manifestación de los vecinos que se hizo hoy en favor del polideportivo, también son válidas las demás expresiones y siempre lo vamos a respetar y decir con esa claridad.

Solamente que ayer, ellos mismos señalan que fueron agredidos y que no les permitieron expresar también su libertad de ideas en favor de un polideportivo. Eso es todo lo que se dijo el día de ayer.

Termino diciendo que nuestro compromiso es con la ciudad y retomo el último párrafo de la ficha de mi compañero Hilario, en donde dice que estemos abiertos al diálogo; en el Gobierno de Guadalajara estamos abiertos al diálogo, invito a mi compañero y a quien decida estar en todas las mesas en donde estaremos recibiendo todas sus inquietudes, solicitudes y propuestas para encontrar en todo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

momento la utilidad de ese espacio en favor de quienes viven en la zona, de quienes lo necesitan y de quienes de verdad requieren que el debate sea serio, en favor de una mejor Guadalajara, en favor del medio ambiente, pero también en favor del desarrollo de una ciudad, la ciudad que todos queremos.

Esa es la realidad, esa es la invitación y por supuesto que lo que hoy toca regidor, es seguir haciendo esa gran labor que has estado haciendo como regidor de los tapatíos, quienes votaron por ti y quienes te pusieron al día de hoy, y que sigas velando por esos intereses, por la ciudad, por la ciudadanía y que nos sumemos a estas mesas de trabajo, Gobierno de Guadalajara y tú lo sabes amigo, hay un profundo respeto, siempre estaré abierto al diálogo porque repito, la piedra angular de esta administración es la participación ciudadana.

Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Gracias Presidente y compañeros regidores. Solamente quiero, primero, comentarles que a mí nadie me manda ni mucho menos, yo manifiesto una postura personal y que el partido siempre ha manifestado en ese sentido.

Tengo la prueba, porque presenté cuando fui regidora del 2012 al 2015, una iniciativa para que el tema de Iconia se revirtiera; después, al inicio de esta administración, junto con mi compañero regidor Eduardo Almaguer presentamos una iniciativa en ese sentido, para restituirle al municipio que consideramos que era de propiedad municipal.

Al inicio de esta intervención, primero decirles que mi participación en esto fue únicamente para hacer un pronunciamiento en contra de acciones represivas, como se dieron el día de ayer, y que hay instancias y formas en las que se pueden llevar a cabo este tipo de acciones de desalojo, etc.

Yo recuerdo que cuando estábamos en la administración del 2012-2015, los regidores de MC en ese tiempo también hicieron plantón con los vecinos, estuvieron defendiendo el predio para los vecinos, para que fuera un espacio público, yo por eso comentaba que ahora como que nos olvidan las cosas; más allá de eso, lo que debemos de tener muy claro, es el compromiso como ya se dijo con la ciudadanía, con la ciudad de que se acrecenté el patrimonio y que podamos ser nosotros quienes seamos los vigilantes de los bienes públicos.

Esa es mi participación, fuera de cualquier otra situación no tengo más que decir, me parece que el tema está en la cancha del municipio y ese es el único planteamiento que una servidora hace. Es cuánto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Presidente Municipal Interino: Tiene el uso de la voz, el regidor Víctor Páez.

El Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo: Gracias Presidente y compañeros regidores. Es indudable que de donde venga la violencia, siempre va a ser reprobable. Nosotros no podemos por ningún motivo aceptar que haya represión ni a jóvenes, ni adultos, ni a nadie, en esa parte todos coincidimos en que el hecho de que se haya ejercido violencia contra un sector de la población que reclama algo muy justo es reprobable.

Hay un conflicto real, lo decían nuestros compañeros, entre dos grupos de poder, pero este Ayuntamiento, nosotros, los que fuimos electos para defender el interés de la ciudadanía de Guadalajara, no tenemos por qué involucrarnos en un conflicto de poderes, nosotros deberíamos de estar manifestando y como lo hemos hecho, porque sí ha habido manifestaciones sobre el tema Iconia y de hecho nos hemos involucrado jurídicamente para establecer condiciones que permitan que ese terreno, que fue vendido, revendido y revendido, sea recuperado por el Ayuntamiento, en virtud de que no se cumplieron los objetivos por los cuales fue cedido o vendido, que hoy es otra empresa con la que tenemos el alegado judicial.

Pero, involucrarnos en temas que no le corresponde a este Ayuntamiento no hay necesidad; el tema presupuestal se ve en el Congreso del Estado; el tema de la autonomía universitaria en otro lado. Nosotros como Ayuntamiento hemos cedido muchas cosas a la universidad; yo no soy egresado de la UdeG quiero decirlo claramente porque fui expulsado por la Universidad de Guadalajara, pero la quiero y la siento mía también, porque siempre he luchado por la autonomía, por la educación popular y por los intereses propios que la educación pública debe de dar, siempre he sido promotor de la educación popular.

Pero también, yo fui parte de los que plantearon la necesidad de que, por ejemplo, la Preparatoria 3 de Guadalajara, este Ayuntamiento le cediera el terreno y se lo cedimos todos los que estamos aquí, y no hubo tanta discusión de ese tema, al contrario, estamos a favor de la universidad pública, de que estas demandas justas también sean, de que los universitarios y la comunidad en general participen en la vida activa política y social que la comunidad tapatía requiere.

Estoy de acuerdo en que los habitantes de Huentitán y todos los habitantes de Guadalajara se manifiesten y nos hagan ver a todos los funcionarios públicos y los que tenemos que ver con los temas específicos de solucionar los problemas de la ciudad, porque luego en ocasiones desde este espacio no alcanzamos a ver

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

cuáles son los problemas de la ciudad, solo vemos lo cosmético y no los problemas reales de nuestra ciudad.

Me parece justo y pertinente lo que se ha estado llevando a cabo en el sentido de crear una mesa de diálogo, con los habitantes de Huentitán para seguir manteniendo esa postura de que ese espacio, que ha sido producto de una mala realización de cuestiones porque los empresarios que fueron los primeros a los que se les entregó esto, se quisieron aprovechar del bien y lo quisieron cambiar a su gusto y modo.

Yo soy uno de los que también cree que toda la Barranca de Huentitán y todo su espacio debe de ser intervenido de acuerdo al decreto constitucional que se dio en los años ochentas por la Cámara de Diputados y el Congreso del Estado; ahí no debe de haber desarrollo inmobiliario, así está establecido ese decreto y todavía tiene vigencia. Corresponde a la autoridad judicial determinar si tenemos o no razón.

Yo llamaría a todos ustedes compañeros regidores, Presidente y Secretario, que en aras de mantener el respeto y diálogo que siempre hemos tenido, la afinidad fraternal a que dialoguemos de manera fraterna y no personalicemos un tema que no tiene porqué, es un tema institucional que lo tenemos que ver de esa manera.

Le tomo la palabra al Presidente, fue una invitación al compañero Hilario, pero yo quisiera formar parte de esas mesas de diálogo para poder en este mes y días que nos queda de administración, poder estar e incidir con mis opiniones en beneficio de una solución a este tema de la colonia Huentitán. Muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal Interino: Tiene el uso de la voz, el regidor Hilario.

El Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas: Para agradecer la observación, Presidente, de que podamos restablecer el tema de las mesas, me parece lo más justo y sano.

Creo que reducir compañero, Luis Cisneros, a la Universidad de Guadalajara me parece un error muy básico, la realidad es que yo como egresado y muchos aquí lo dijeron, como egresados nos sentimos universitarios, eso es por lo que hablé, con solidaridad con mis compañeros universitarios que fueron desalojados. Ese fue el tema.

No estoy de acuerdo con que hagamos uso de la violencia para amedrentar o tratar por esa vía de hacer cambiar de opinión a la gente; yo creo que lo justo es que escuchemos a los tapatíos a quienes no debemos; al final, son quienes van a

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

tener una afectación o beneficio en el dado caso de que se tome una decisión en el sentido que así sea en cuanto al predio del que estamos hablando.

Me parece que todos tenemos una responsabilidad, la Universidad de Guadalajara también son sus investigadores, sus especialistas que han señalado las afectaciones que puede tener este predio, y no solo las colonias vecinas, sino también lo que puede afectar en un futuro a la ciudad.

Es por ello, por lo que solicito a la brevedad se estén llevando a cabo las mesas y que podamos participar, no solo en la toma de decisiones, sino informando a los vecinos con todas las versiones de asociaciones, especialistas, de los propios trabajos que se están haciendo aquí y que podamos, como ya lo dijo el regidor Víctor Páez, tratar de recuperar un espacio que sería de mucha utilidad para los tapatíos. Muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal Interino: Muchas gracias. Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

EL SECRETARIO GENERAL.

EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ

VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO.

REGIDORA GLORIA CARRANZA GONZÁLEZ.

REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA.

REGIDOR JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BARBOSA.

REGIDORA MARÍA ANDREA MEDRANO ORTEGA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA



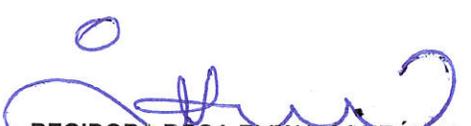
REGIDOR ROSALÍO ARREDONDO
CHÁVEZ.



REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA
DOMÍNGUEZ.



REGIDOR HILARIO ALEJANDRO
RODRÍGUEZ CÁRDENAS.



REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ
VELASCO.



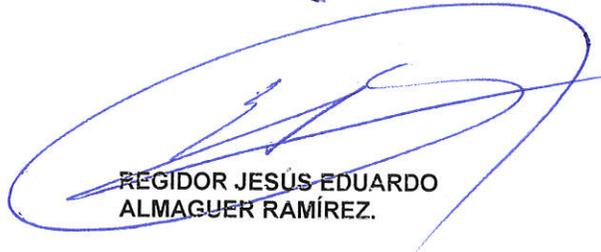
REGIDOR LUIS CISNEROS
QUIRARTE.



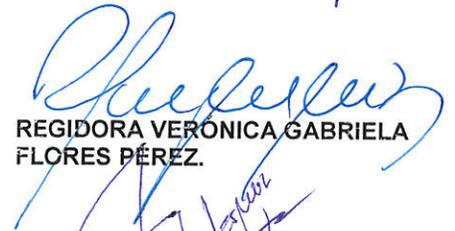
SÍNDICO PATRICIA GUADALUPE
CAMPOS ALFARO.



REGIDOR MIGUEL ZÁRATE
HERNÁNDEZ.

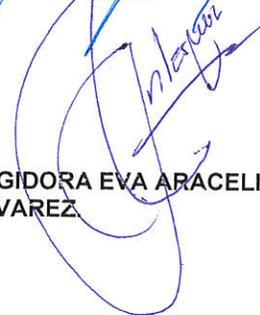


REGIDOR JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ.

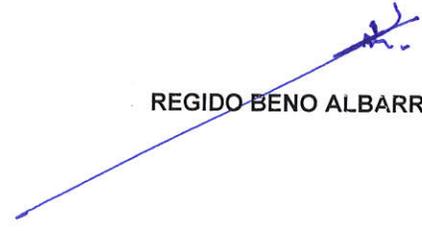


REGIDORA VERÓNICA GABRIELA
FLORES PÉREZ.

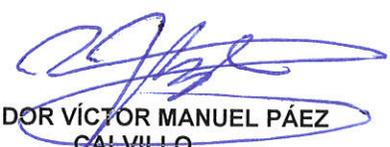
REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ.



REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS
ÁLVAREZ.



REGIDO BENO ALBARRÁN CORONA.



REGIDOR VÍCTOR MANUEL PÁEZ
GALVILLO.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.